



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA

TESIS DE GRADO

TÍTULO:

“TALLER DE MARCO LEGAL DE LOS DEBERES Y DERECHOS ENTRE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA EL VIRA ORTEGA DE LA PARROQUIA LA MATRÍZ DEL CANTÓN LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA SOCIAL DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2012-2013”

Tesis de grado presentada previo a la obtención del Título de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Mención Parvularia.

Autora:

Dávila Rojas Karina de los Ángeles

Directora:

Msc. Andocilla Vega Marcela Bernarda

LATACUNGA-ECUADOR

Noviembre - 2015

AUTORÍA

Quien abajo suscribe:

Karina Dávila portadora de la C.I 0503112112, notifica que los resultados obtenidos en la investigación que presentamos como Trabajo Práctico, previo a la obtención del Título de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Mención Parvularia, son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto son de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora.

Atentamente,

Dávila Rojas Karina de los Ángeles
C.I 0503112112

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Directora del trabajo de investigación sobre el tema:

TEMA: “TALLER DE MARCO LEGAL DE LOS DEBERES Y DERECHOS ENTRE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA ELVIRA ORTEGA DSE LA PARROQUIA LA MATRÍZ DEL CANTÓN LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA SOCIAL DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2012-2013”.

Tesis presentada por Karina Dávila; considero que dicho informe investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes técnico-científico suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Noviembre del 2015

La Directora
Msc. Andocilla Marcela



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS

LATACUNGA-ECUADOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto, la postulante: Dávila Rojas Karina de los Ángeles, con el título de tesis: **“TALLER DE MARCO LEGAL DE LOS DEBERES Y DERECHOS ENTRE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA ELVIRA ORTEGA DSE LA PARROQUIA LA MATRÍZ DEL CANTÓN LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA SOCIAL DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2012-2013”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los merito suficientes para ser sometido al acto de defensa de tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Para constancia firman:

Latacunga, Noviembre 2014

.....
Lic. María Fernanda Constante
PRESIDENTA

.....
Msc. Paola Defaz
MIEMBRO

.....
Lic. Tamara Ballesteros
OPOSITOR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi Abuelita Herminia, a mi Tía Teresa, a mi madre y a mi padre, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones.

A mis hermanos y a mis tíos, a quienes quiero como si fueran mis padres, por compartir momentos significativos conmigo y por siempre estar dispuestos a escucharme y ayudarme en cualquier momento.

Karina

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mi madre y a mi padre, que con su demostración de ejemplo me han enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi a la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas, a la Msc. Andocilla Vega Marcela Bernarda Directora de Tesis, puesto que con su valiosa guía fue posible la culminación de este trabajo investigativo.

Karina

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada.....	i
Autoría.....	ii
Aval.....	iii
Aprobación del tribunal de grado.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos.....	vii
Índice de tablas.....	ix
Índice de gráficos.....	x
Resumen.....	xi
Summary.....	xii
Aval de traducción.....	xiii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Categorías Fundamentales.....	7
1.3. Derechos humanos.....	8
1.3.1. Definición.....	8
1.3.2. Universales e inalienables.....	8
1.3.3. Características de los derechos humanos.....	9
1.4. Constitución Política de la República del Ecuador.....	11
1.4.1. Concepto.....	11
1.5. Código de la Niñez y Adolescencia.....	14
1.6. Ley Orgánica de educación intercultural.....	19
1.7. Reglamento a la ley orgánica de educación.....	23
1.7.1. Derechos.....	23
1.7.2. Deberes.....	31
1.8. Tipos de talleres.....	34

1.8.1. Definición de taller.....	34
1.8.2. Características de los talleres.....	35
1.8.3. Objetivos de los talleres.....	36
1.8.4. Valores pedagógicos de los talleres.....	36
1.8.5. Organización del espacio.....	37
1.8.6. Materiales.....	38
1.8.7. Fases de los talleres.....	39
1.8.8. Funcionamiento de los talleres.....	40
1.8.9. Tipos de talleres.....	42
CAPÍTULO II: DISEÑO DE LA PROPUESTA.....	48
2.1. Características de la institución.....	48
2.2. Entrevista dirigida al director.....	50
2.3. Encuesta dirigida a los docentes.....	54
2.4. Encuesta dirigida a los padres de familia.....	64
2.5. Ficha de observación a los niños/as.....	69
2.6. Conclusiones y recomendaciones.....	73
2.6.1. Conclusiones.....	73
2.6.2. Recomendaciones.....	74
CAPÍTULO III: PROPUESTA.....	75
3.1. Título.....	75
3.2. Datos Informativos.....	75
3.3. Justificación.....	76
3.4. Objetivos.....	77
3.4.1. General.....	77
3.4.2. Específicos.....	77
3.5. Diseño de la propuesta.....	78
3.5.1. Modelo operativo.....	79
3.6. Conclusiones y recomendaciones.....	144
Bibliografía.....	146
Anexos.....	148

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Cumplimiento de deberes y derechos.....	54
Tabla N°2: Cumplimiento de deberes por los niños/as.....	55
Tabla N°3: Respeto por los derechos de los niños/as.....	56
Tabla N°4: Conocimiento de deberes y derechos.....	57
Tabla N°5: Vulneración de derechos.....	58
Tabla N°6: Socialización de deberes y derechos.....	59
Tabla N°7: Docente y los deberes – derechos.....	60
Tabla N°8: Importancia de socializar deberes y derechos.....	61
Tabla N°9: Cómo socializar deberes y derechos.....	62
Tabla N°10: Plan de socialización futura de los deberes y derechos.....	63
Tabla N°11: Socialización de los deberes y derechos de los niños/as.....	64
Tabla N°12: Conocimiento de los deberes y derechos de los niños/as.....	65
Tabla N°13: Importancia de socializar los deberes y derechos de los niños/as..	66
Tabla N°14: Como socializar los deberes y derechos de los niños/as.....	67
Tabla N°15: Plan futuro para socializar los deberes y derechos de los niños/as	68
Tabla N°16: Plan de acción.....	79

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1: Cumplimiento de deberes y derechos.....	54
Gráfico N°2: Cumplimiento de deberes por los niños/as.....	55
Gráfico N°3: Respeto por los derechos de los niños/as.....	56
Gráfico N°4: Conocimiento de deberes y derechos.....	57
Gráfico N°5: Vulneración de derechos.....	58
Gráfico N°6: Socialización de deberes y derechos.....	59
Gráfico N°7: Docente y los deberes – derechos.....	60
Gráfico N°8: Importancia de socializar deberes y derechos.....	61
Gráfico N°9: Cómo de socializar deberes y derechos.....	62
Gráfico N°10: Plan de socialización futura de los deberes y derechos.....	63
Gráfico N°11: Socialización de los deberes y derechos de los niños/as.....	64
Gráfico N°12: Conocimiento de los deberes y derechos de los niños/as.....	65
Gráfico N°13: Importancia de socializar los deberes y derechos de los niños/as.	66
Gráfico N°14: Como socializar los deberes y derechos de los niños/as.....	67
Gráfico N°15: Plan futuro para socializar los deberes y derechos de los niños/as	68



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

LATACUNGA-ECUADOR

TITULO: “TALLER DE MARCO LEGAL DE LOS DEBERES Y DERECHOS ENTRE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA ELVIRA ORTEGA DE LA PARROQUIA LA MATRÍZ DEL CANTÓN LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA SOCIAL DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2012-2013”

RESUMEN

El presente informe tiene como propósito diseñar un taller de marco legal de los deberes y derechos entre las niñas y niños de primer año de Educación Básica de la Escuela Elvira Ortega de la parroquia La Matriz del cantón Latacunga de la provincia de Cotopaxi para fortalecer la convivencia social durante el período lectivo 2012-2013. Este trabajo se realizó en base a la investigación descriptiva, la misma que permitió analizar y describir el ambiente de desarrollo social del niño/a. La importancia de esta investigación radica en la necesidad de que el niño/a comprenda sus derechos así como también sus deberes y de que los mismos se respeten. Sin embargo, los resultados que se desprende de esta investigación demuestran que la mayoría de los niños/as no conocen sus deberes y derechos en función de lo que dispone la ley, puesto que en contadas ocasiones se han vulnerado en los niños/as en la institución. En la escuela no se ha socializado los deberes y derechos de los niños/as anteriormente, ni siquiera existe un plan al respecto. Por lo que se recomienda: promover en los niños/as la importancia de cumplir y respetar los deberes y derechos para vivir en armonía. Existe una imperiosa necesidad de que se socialice el marco legal que aborda los deberes y derechos de los niños/as en la institución. Es necesario diseñar un plan para socializar los deberes y derechos de los niños/as a través de talleres.

DESCRIPTORES: Taller, derechos humanos, código, deberes, respeto, vulneración, marco jurídico, convivencia.



TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

ACADEMIC ADMINISTRATIVE SCIENCES UNIT AND HUMANISTIC LATACUNGA - ECUADOR

Title: "Workshop of LEGAL framework of rights and duties between girls and boys in the first year of basic education school Elvira Ortega parish matrix of the canton Latacunga in the province of Cotopaxi to strengthen SOCIAL coexistence during the academic year 2012-2013"

ABSTRACT

The present report is intended to design a workshop of legal framework of duties and rights between children's first year of elementary of the school Elvira Ortega of Matriz parish Canton Latacunga province of Cotopaxi to strengthen social coexistence during the academic year 2012-2013. This work was done based on the descriptive research, the same allowing to analyze and describe the atmosphere for social development of the child. The importance of this research lies in the need for children to understand their rights as well as also their duties and that they are respected. However, the results of this research show that most of the children do not know their duties and rights on the basis of which the law, since rarely have they been infringed in children in the institution. In school the duties and rights haven't been socialized in previous children. A plan doesn't even exist in this regard. What is recommended: to promote in children the importance of compliance and respect the duties and rights to live in harmony. We need to focus on the importance of which the rights of the children be respected in the school on the basis of the legal framework. There is an urgent need that is to socialize the legal framework that addresses the duties and rights of children at the institution. Is necessary to design a plan to socialize the duties and rights of children through workshops.

Key words: Workshop, human rights, code, duties, respect, infringement, legal framework, coexistence.

INTRODUCCIÓN

Las instituciones educativas son al mismo tiempo una unidad indivisible de comunidades de convivencia y aprendizaje, han de cultivar actitudes y aptitudes en la promoción de una cultura de paz, en la que todos sus miembros sean coparticipes en un clima positivo de mutua confianza. En esta tarea los valores morales, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los actos realizados en beneficio de otras personas y los derechos humanos son piezas angulares. De otro lado, las comunidades de aprendizaje han de perseguir y procurar el éxito para todos, fomentar unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan a los niños, niñas progresar e insertarse con eficacia e inteligencia en los sucesivos contextos de desarrollo y, en el futuro, en la vida adulta y activa.

Pero ambos aspectos, aprendizaje y convivencia, no pueden contemplarse por separado, son un binomio indisoluble. No se entiende la convivencia sin el aprendizaje, ni viceversa. No se previenen los problemas de relación interpersonal sin favorecer el éxito, ni puede perseguirse éste sin un clima positivo en el que aprender. Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores y supone el reconocimiento por todas las personas de los principios morales básicos, del conjunto de derechos y deberes que son consustanciales a la persona.

La cultura de la convivencia ha de estar enfrente y enfrentada contra cualquier tipo de discriminación, intolerancia, indiferencia, conformismo e insolidaridad. Pero la educación en nuestros centros escolares presupone una permanente invitación a la acción de toda la comunidad educativa, tanto de los que educan, a saber, profesorado y familia con comportamientos y actitudes que sirvan de modelo educativo como por parte de los que son educados, pues se sabe de la importancia del aprendizaje por modelos.

Se necesita por lo mismo un nuevo modelo educativo para promover valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria; proporcionar un buen instrumento para construir una cultura democrática, participativa, tolerante y respetuosa con las diferencias; y fundamentar compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios.

Para una mejor comprensión del presente trabajo investigativo, el mismo se ha dividido en tres capítulos de la siguiente manera:

En el Primer Capítulo se considera los fundamentos teóricos del objeto de estudio así: los antecedentes investigativos, en donde se informa un análisis sintético de investigaciones anteriores sobre la temática estudiada, las categorías fundamentales, y el marco teórico en que se apoya este estudio.

En el Segundo Capítulo se destaca el diseño de la propuesta, el mismo que recoge una breve caracterización de la institución objeto de estudio, el análisis e interpretación de resultados de la investigación de campo, el diseño de la propuesta que contempla: datos informativos, la justificación, los objetivos de la propuesta y la descripción de la propuesta.

En el Tercer Capítulo se presenta la Aplicación de la propuesta, que comprende el plan operativo de la propuesta, los resultados de la aplicación de la propuesta, las conclusiones y las recomendaciones.

Finalmente se considera la bibliografía y los anexos de la investigación.

CAPÍTULO I.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1.ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Tema: Actores que inciden en la no conformación de las Defensorías comunitarias para el cumplimiento, restitución De los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Gualaceo.

Autor: Pablo Fernando Sacoto Crespo

Año: 2008

Resumen: La presente investigación buscó identificar los diferentes factores que inciden en la no conformación de las Defensorías Comunitarias en el cantón Gualaceo para el cumplimiento y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se considera que la participación ciudadana es clave para crear mecanismos de exigibilidad del cumplimiento de los derechos, pues para participar se necesita estar informado, sensibilizado luego involucrarse y tomar decisiones, igualmente la presente investigación visualiza la necesidad de promover el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral para la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia que recoge en sí los derechos de los niños, niñas y adolescentes pero de manera especial las Defensorías Comunitarias que son formas de organización de las comunidades para promocionar, defender y vigilar el

cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cada barrio, localidad.

La autora de esta investigación considera que es un estudio muy interesante, puesto que concentra la investigación en el ámbito comunitario, para promover la toma de decisiones y un sistema desconcentrado que garantiza la protección integral de los derechos de los niños/as y adolescentes.

Tema: El derecho a la identidad en niños, niñas y adolescentes adoptados/as en Argentina.

Autor: Giannasi Aldana

Año: 2009

Resumen: Teniendo en cuenta la amplitud que ofrece el tema de la adopción, en el recorrido de estas páginas intentamos indagar y profundizar sobre El derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes adoptados/as en Argentina, desde un enfoque de derechos humanos y psicológico con el fin de poder profundizar sobre qué aportes brindan ambos enfoques a la construcción del derecho a la identidad. Si consideramos que cada uno de estos conceptos: la identidad, la niñez y la adopción respectivamente, de por si presentan complejidad, ya que forman parte de una construcción histórico-social, al entrelazarlos entre si, los interrogantes y planteamientos que se presentan son múltiples. Desde el enfoque de derechos humanos buscamos establecer el contenido del derecho a la identidad en el caso de niños, niñas y adolescentes (NNA) adoptados/as de conformidad con la normativa nacional e internacional y los desarrollos jurisprudenciales y doctrinarios, considerando que el derecho a la identidad lo tiene todo ser humano como algo inherente a su propia condición, por tratarse de un sujeto único, irrepetible e histórico. A la vez buscamos discernir desde un enfoque psicológico cómo se conceptualiza la identidad, y determinar qué papel

juega, para la constitución de un NNA el conocimiento sobre su origen biológico, su nombre, su historia inicial, la verdad relatada por su padre y madre adoptivos. A partir de dicho análisis, proponemos elementos para una política pública sobre adopción desde la integración de ambos enfoques, enfatizando la importancia de incorporar el factor social que la enmarca. La integración y contemplación de todos estos componentes, desde el contexto histórico que caracteriza a la adopción en la Argentina y los imaginarios sociales que la atraviesan y condicionan, aspira a alcanzar una mirada social e integral, que nos permita discernir el deber del Estado de garantizar el derecho a la identidad de estos NNA.

La autora de esta investigación, opina que este trabajo aborda un temática muchas veces descuidada, por la situación en que se desenvuelven muchos niños y adolescentes en diversas partes del mundo, por al abandono familiar de que son objeto. De ahí, la necesidad de llamar la atención al gobierno de turno para prestar mayor atención al deber del Estado Ecuatoriano.

Tema: El derecho de alimentos que tienen los Menores frente a la actuación de los juzgados de La familia, mujer, niñez y adolescencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

Autor: Lorena Alexandra Gaón Narvález

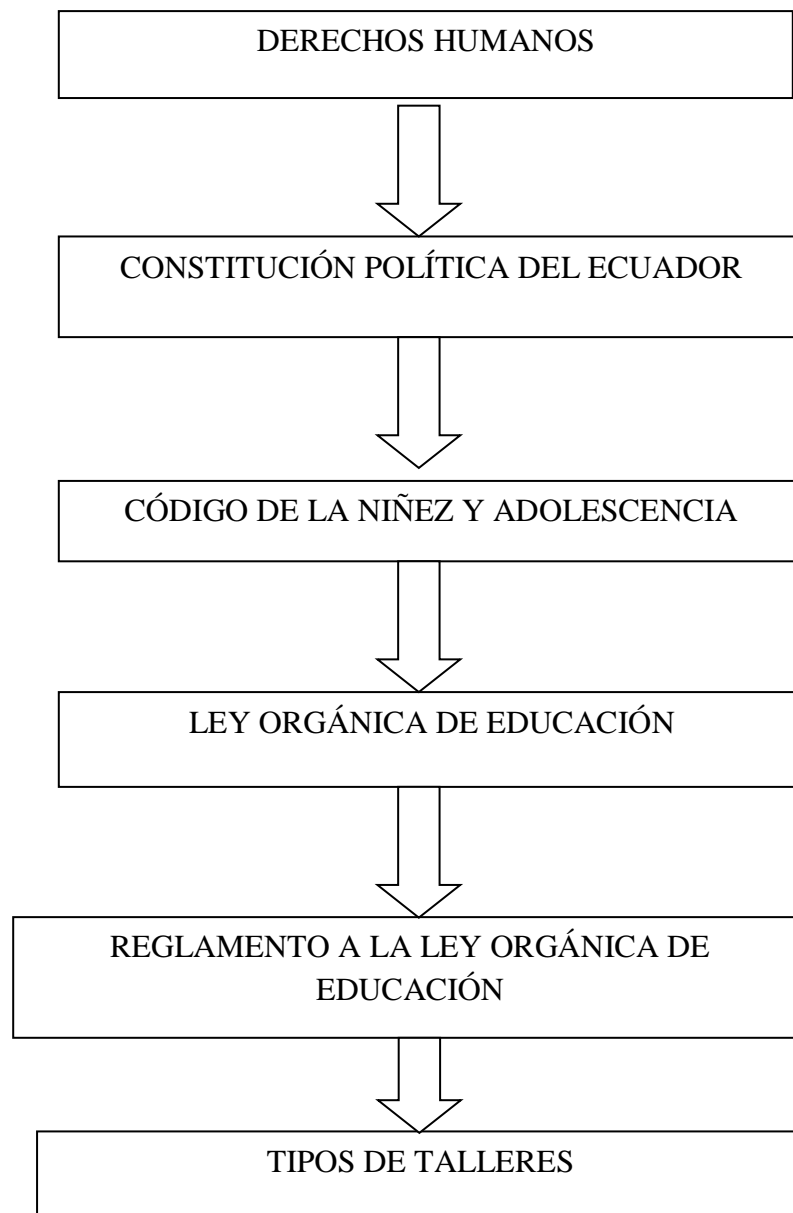
Año: 2012

Resumen: Los niños, niñas y adolescentes tienen todos los derechos humanos, sin excepción alguna; a propósito de ello, según sus principios de aplicación, todos esos derechos son indivisibles, de igual jerarquía y se los debe gozar de manera progresiva. El derecho a alimentos es uno más del conjunto de derechos que la Constitución garantiza de forma integral y su amenaza o vulneración limita la

supervivencia y desarrollo integral de los niños, niñas o adolescentes, quienes por su situación de vulnerabilidad merecen atención prioritaria. La obtención de pensiones alimenticias, a través de la nueva normativa vigente propuesta a partir de julio del año 2009, implica conocerlas diferentes causas y efectos de la actuación en la administración de justicia en los Juzgados de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, el principio del contenido de este trabajo constituye ubicar esos cambios creados y razonarlos en aras de diagnosticar la actual administración justicia direccionada a la niñez.

La autora de este estudio piensa que la alimentación es un derecho fundamental de todos los seres humanos, ya que el alimento es un elemento esencial sin el que los seres humanos no pueden vivir. El derecho a la alimentación es el derecho de cada hombre, mujer y niño a una alimentación garantizada.

1.2.CATEGORÍAS FUNDAMENTALES



Fuente: Código de la Niñez y Adolescencia, Constitución Política del Ecuador, LOEI, Reglamento a la LOEI.
Elaborado por: Karina Dávila (2014)

1.3.DERECHOS HUMANOS

1.3.1. Definición

De acuerdo con la ONU (2013) “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”. (pág. 1).

La investigadora considera que si bien es cierto el concepto es globalizador en el sentido que hace distinción de raza o credo político o religioso, estos derechos no se cumplen en la realidad, puesto que el mundo se caracteriza más bien por la injusticia.

1.3.2. Universales e inalienables

Según la ONU (2013) “El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”. (pág. 1).

Sin embargo estos principios en muchos países del mundo incluido en el nuestro solo están plasmados en el papel, puesto que se cumplen, de hecho hay vulneración de derechos, lo que significa que hay mucho que hacer en este ámbito.

1.3.3. Características de los derechos humanos

Para Amnistía Internacional (2013) “Las características fundamentales de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos son las siguientes”. (pág. 4).

- Universales. Los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo.
- Inalienables. No se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos.
- Irrenunciables. No se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, y por lo tanto son también intransferibles, nadie más que el propio titular puede valerse de ellos.
- Imprescriptibles. Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.
- Indivisibles. Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno.

Estas distintas características en ocasiones son discutidas, empezando por la universalidad: se argumenta que los derechos humanos se deben interpretar dentro de las distintas culturas, de forma que estas pueden matizar o alterar los principios contenidos en la Declaración Universal. Por lo tanto, los derechos humanos no serían siempre los mismos, variarían en función de los contextos culturales. Es la postura conocida como relativismo cultural. El ejemplo más claro es el de los países islámicos, que defienden la necesidad de que los derechos humanos no entren en contradicción con la Ley Islámica.

La realidad es que los particularismos culturales se suelen utilizar para mantener sistemas opresivos por parte de los respectivos gobiernos (o de las jerarquías religiosas dominantes), y no suelen ser compartidos por las respectivas poblaciones, especialmente cuando éstas han tenido acceso a la información y a la educación. Éste

es precisamente uno de los motivos por el que las Naciones Unidas defienden la universalidad del derecho a la educación y a la información, en la misma medida que algunos gobiernos defensores del relativismo cultural, de forma harto sospechosa, lo restringen.

También se presentan objeciones al principio de indivisibilidad de los derechos humanos, argumentando que algunos derechos son prioritarios. Cuando se preparaba el texto de la Declaración Universal estas discrepancias se pusieron de manifiesto en la prioridad que asignaban las democracias occidentales a los derechos civiles y políticos y la presión de los países socialistas para que se reconocieran e incluyeran los derechos económicos y sociales. En la actualidad estas discrepancias no están del todo superadas.

Pero la necesaria indivisibilidad de los distintos derechos es evidente: las personas no pueden mejorar sus derechos económicos, sociales y culturales sin espacio y libertad política. Y por otro lado, las libertades políticas, si no se acompañan de un desarrollo económico y social, no siempre benefician en la práctica a los más necesitados.

A las características de los derechos humanos finalmente hay que añadir la inderogabilidad, pero con algunos matices, ya que según las distintas normas internacionales, regionales o nacionales de derechos humanos, la inderogabilidad no afecta por igual a todos los derechos. En determinadas circunstancias, de forma excepcional se legitima a los Estados para derogar algunos derechos. Otros han de ser respetados siempre, sin excepción alguna, como el derecho a la vida, a no ser esclavizado o a no ser torturado, a no recibir tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y a la no discriminación por motivos de raza, religión, origen social o de cualquier otra índole.

La inderogabilidad de algunos derechos se refleja en distintos documentos regionales, como el Convenio Europeo de Derechos humanos de 1950 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969. Asimismo, el Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, aprobados por las Naciones Unidas en 1966, también contienen disposiciones derogatorias; el primero de forma garantista y concreta en el caso de algunos derechos y el segundo de forma más genérica, con un enunciado similar al de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1.4.CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR

1.4.1. Concepto

Para QUISBERT (2012) “la Constitución Política del Estado es la norma jurídica suprema positiva que rige la organización de un Estado, estableciendo: la autoridad, la forma de ejercicio de esa autoridad, los límites de los órganos públicos, definiendo los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos y garantizando la libertad política y civil del individuo” (pág. 123).

Para la autora de este estudio, es evidente que la constitución es el pilar en que se apoyan los pueblos para vivir en paz, para promover el orden, zanjar sus diferencias, para la organización del Estado en todos los ámbitos, el diseño de la constitución siempre ha buscado la organización del Estado.

En la Constitución Política del Ecuador (2008) en el Capítulo 2, De los derechos civiles el Estado garantiza la integración y el disfrute de los derechos de los niños/as de la siguiente manera (pág. 4).

Art. 23.-Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes:

1. La inviolabilidad de la vida. No hay pena de muerte.

2. La integridad personal. Se prohíben las penas crueles, las torturas; todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, y la aplicación y utilización indebida de material genético humano.

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad.

Las acciones y penas por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia, serán imprescriptibles. Estos delitos no serán susceptibles de indulto o amnistía. En estos casos, la obediencia a órdenes superiores no eximirá de responsabilidad.

La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.

Los niños, niñas y adolescentes, constituyen un sector importante de la población ecuatoriana. La Constitución Política de Ecuador (2008) vigente, aprobada mediante referéndum del 28 de septiembre del 2008, consagra los derechos para este grupo dentro del capítulo tercero que nos habla de las personas y grupos de atención prioritaria. Es así que en el art. 44 de la Constitución se establece como obligación del estado brindar protección, apoyo y promover el desarrollo integral, de Niños Niñas y Adolescentes, proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción

de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.” que de acuerdo con lo que estipula este artículo se entiende cómo”. (pág. 39).

La Constitución Política de Ecuador (2008) en el art. 45 del mismo cuerpo legal, se manifiesta que los niños, niñas y adolescentes gozan de los derechos comunes al ser humano, como son el respeto a la vida, libertad, a la no discriminación, libertad de asociación, etc.; así como también a los que son específicos para su edad. En el segundo inciso se establece que “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.” (pág. 39).

En la Constitución Política de Ecuador (2008), el Estado Ecuatoriano deberá adoptar las medidas que sean necesarias para: “La atención prioritaria a las niñas/os menores de seis años, garantizando su nutrición, salud educación y cuidado. Protección contra la explotación laboral, prohibiéndose el trabajo a menores de quince años, promoviendo la erradicación del trabajo infantil, en los y las adolescentes el trabajo será de forma excepcional, siempre que éste, no comprometa su educación ni ponga en riesgo su integridad física, síquica, emocional. En el caso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad recibirán una atención preferencial para una integración social e incorporación en el sistema regular de educación. Brindar protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual; uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, consumo de bebidas alcohólicas y

sustancias nocivas para su desarrollo y salud; a la influencia negativa a través de programas o mensajes de medios de comunicación de cualquier tipo, que promuevan la violencia, discriminación racial o de género., para lo cual el estado limitará y sancionará el incumplimiento de estos derechos. Protección y asistencia especial cuando el o la progenitora, se encuentran privadas de la libertad; la niña, niño o adolescente sufra de una enfermedad crónica o degenerativa, así como también en el caso de desastres naturales, conflictos armados o emergencias de todo tipo”. (pág. 39).

1.5.CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1.5.1. Derechos

El código de la niñez y adolescencia (2003) en el libro primero los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, en el título I, de las definiciones destacan lo siguiente

Definiciones

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. (pág.1).

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.

Art. 7.- Niños, niñas y adolescentes, indígenas y afroecuatorianos.- La ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, siempre que las prácticas culturales no conculquen sus derechos.

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.

El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Art. 9.- Función básica de la familia.- La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Art. 10.- Deber del Estado frente a la familia.- El Estado tiene el deber prioritario de definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia para cumplir con las responsabilidades especificadas en el artículo anterior.

Art. 11.- El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural.

El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.

Art. 12.- Prioridad absoluta.- En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran.

Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años. En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

Art. 13.- Ejercicio progresivo.- El ejercicio de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes se harán de manera progresiva, de acuerdo a su grado de desarrollo y madurez. Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de estos derechos y garantías que no esté expresamente contemplado en este Código.

Art. 14.- Aplicación e interpretación más favorable al niño, niña y adolescente.- Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá invocar falta o insuficiencia de norma o procedimiento expreso para justificar la violación o desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las normas del ordenamiento jurídico, las cláusulas y estipulaciones de los actos y contratos en que intervengan niños, niñas o adolescentes, o que se refieran a ellos, deben interpretarse de acuerdo al principio del interés superior del niño.

Ante cualquier dificultad que se genere en el orden jurídico de los derechos de los niños, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

1.5.2. Deberes

El código de la niñez y adolescencia (2003) Art. 64.- Deberes.- Los niños, niñas y adolescentes tienen los deberes generales que la Constitución Política impone a los ciudadanos, en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva. Están obligados de manera especial a (2003, pág. 12):

Todos y todas las ciudadanas en nuestro país tenemos derechos que deben ser respetados en todas las instancias, pero así también la Constitución y la legislación secundaria nos dan deberes u obligaciones que debemos cumplir. En este sentido, también los niños, niñas y adolescentes tiene deberes comunes a las y los ciudadanos ecuatorianos, compatibles a su edad y condición, éstos se encuentran establecidos en el art. 64 del Código de la Niñez y Adolescencia y son:

- Respetar la Patria y sus símbolos
- Mantener la identidad nacional, respetar la pluriculturalidad, conocer la realidad del país, a ejercer y defender sus derechos y garantías.
- Respetar los derechos y garantías de los demás.
- Practicar de valores como respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia.
- Ser responsables en la educación
- Ser honestos y responsables en el hogar y en la escuela, colegio o cualquier institución educativa.
- Respetar a padre, madre, maestros y personas que sean responsables de su educación y cuidado.
- Cuidar y preservar el medio ambiente y los recursos naturales.

1.6.LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

En la Ley Orgánica de Educación (2011) en el capítulo tercero de los derechos y obligaciones de los estudiantes se destaca lo siguiente:

Art. 7.- Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- a. Ser actores fundamentales en el proceso educativo;
- b. Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;
- c. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;
- d. Intervenir en el proceso de evaluación interna y externa como parte y finalidad de su proceso educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- e. Recibir gratuitamente servicios de carácter social, psicológico y de atención integral de salud en sus circuitos educativos;
- f. Recibir apoyo pedagógico y tutorías académicas de acuerdo con sus necesidades;

g. Ejercer activamente su libertad de organización y expresión garantizada en la Constitución de la República, a participar activamente en el proceso educativo, a ser escuchados y escuchadas, a que su opinión sea considerada como parte de las decisiones que se adopten; a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada;

h. Participar en los procesos electorarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos electorarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto, en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales;

i. Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección;

j. Recibir becas y apoyo económico que les permitan acceder en igualdad de condiciones al servicio educativo;

k. Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyos para sus representaciones nacionales o internacionales, quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva y ciudadana;

l. Gozar de la privacidad y el respeto a su intimidad, así como a la confidencialidad de sus registros médicos y psicológicos;

m. Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en toda acción orientada a establecer la responsabilidad de las y los estudiantes por un acto de indisciplina o violatorio de las normas de convivencia del establecimiento;

n. Disponer de facilidades que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales, científicas en representación de su centro de estudios, de su comunidad, su provincia o del País, a nivel competitivo;

o. Contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas;

p. No ser sancionados por condiciones de embarazo, maternidad o paternidad, y recibir el debido apoyo y atención en lo psicológico, académico y lo afectivo para culminar sus estudios y acompañar un proceso de maternidad y paternidad saludable;

q. Aprender, en el idioma oficial e idiomas ancestrales, de ser el caso;

r. Disponer, al inicio del año escolar, del carné estudiantil, que le permita acceder a la tarifa preferencial, en los servicios de transporte público, y el acceso a eventos académicos, culturales, deportivos y otros durante el año calendario;

s. Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de las niñas; y,

t. Recibir una formación en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad durante la educación en todos sus niveles. (pág. 13)

Art. 8.- Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones (LOEI, 2011, pág. 14):

- a. Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles;
- b. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje; c. Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones;
- d. Comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, bienes y servicios de las instituciones educativas, sin que ello implique egresos económicos;
- e. Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa; f. Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;
- g. Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás;
- h. Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;
- i. Hacer buen uso de becas y materiales que recibe;

j. Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a las instituciones educativas en particular;

k. Cuidar la privacidad e intimidad de los demás miembros de la comunidad educativa; y, l. Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.

Art. 9.- De la participación y representación estudiantil.-

En los programas de cada uno de los niveles de educación, se integrarán contenidos que estimulen la participación ciudadana de las y los estudiantes. Asimismo, se pondrá énfasis especial en el conocimiento, profundización y aplicación de la Constitución de la República. Las y los estudiantes de todos los niveles ejercerá libremente el derecho a organizarse y a tener representación entre sus compañeros, en todos los niveles intraescolares e interescolares.

De la misma manera como el marco jurídico vigente confiere derechos en el ámbito educativo al ser actores fundamentales en este proceso, los niños, niñas y adolescentes tienen responsabilidades que cumplir en el mismo proceso.

1.7. REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

1.7.1. Derechos:

El Reglamento General a la LOEI (2011) en el capítulo VI de la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes capítulo I. de la evaluación de los aprendizajes se señala los siguientes en los siguientes artículos (pág. 47):

Art. 184.-Definición. La evaluación estudiantil es un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje.

Los procesos de evaluación estudiantil no siempre deben incluir la emisión de notas o calificaciones. Lo esencial de la evaluación es proveerle retroalimentación al estudiante para que este pueda mejorar y lograr los mínimos establecidos para la aprobación de las asignaturas del currículo y para el cumplimiento de los estándares nacionales. La evaluación debe tener como propósito principal que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr los objetivos de aprendizaje.

La evaluación de estudiantes que asisten a establecimientos educativos unidocentes y pluridocentes debe ser adaptada de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

En el caso de la evaluación dirigida a estudiantes con necesidades educativas especiales, se debe proceder de conformidad con lo explicitado en el presente reglamento.

Art. 204. -Proceso de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico.

A fin de promover el mejoramiento académico y evitar que los estudiantes finalicen el año escolar sin haber cumplido con los aprendizajes esperados para el grado o curso, los establecimientos educativos deben cumplir, como mínimo, con los procesos de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico que se detallan en los artículos a continuación.

Art. 205.- Difusión del proceso y de los criterios de evaluación.

Los docentes obligatoriamente deberán notificar al estudiante y a sus representantes legales, al inicio del año escolar, cómo serán evaluados los estudiantes hasta el término del año escolar.

Además, los criterios de cada evaluación deberán ser dados a conocer con anterioridad a los estudiantes y a sus representantes legales. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo será considerado falta grave y será sancionado de conformidad con el presente Reglamento.

Art. 206.- Evaluación y retroalimentación continua.

La evaluación definida como proceso prevé actividades constantes para observar, medir y valorar el avance del estudiante en relación con las metas de aprendizaje planteadas para cada asignatura. Este proceso continuo de evaluación conduce a la retroalimentación que se debe realizar a través de informes escritos, de entrevistas con sus representantes legales y del diálogo con el propio estudiante, a fin de programar oportunamente las actividades de mejoramiento o refuerzo académico que fueren del caso.

Art. 207.- Reuniones con los representantes legales de los estudiantes.

El docente debe convocar a los representantes legales de los estudiantes a por lo menos dos (2) reuniones al año para determinar estrategias conjuntas, a fin de promover el mejoramiento académico de sus representados. Se debe dejar constancia escrita de las recomendaciones y sugerencias que se formulen para el mejoramiento académico.

Art. 208.- Refuerzo académico.

Si la evaluación continua determinare bajos resultados en los procesos de aprendizaje en uno o más estudiantes de un grado o curso, se deberá diseñar e implementar de

inmediato procesos de refuerzo académico. El refuerzo académico incluirá elementos tales como los que se describen a continuación:

1. clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
2. tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
3. tutorías individuales con un psicólogo educativo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes; y,
4. cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de su familia.

El docente deberá revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico y ofrecer retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar. Además, estos trabajos deberán ser calificados, y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos.

El tipo de refuerzo académico se deberá diseñar acorde a las necesidades de los estudiantes y lo que sea más adecuado para que mejore su aprendizaje, según la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 209.-Informes de aprendizaje.

Las instituciones educativas deben emitir en un formato oficial definido por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje, que expresen cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, y en los que se

deben incluir recomendaciones para promover el aprendizaje del estudiante. Los informes se clasifican de la siguiente manera:

1. Informe parcial de aprendizaje. Es un informe que expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, y formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico que deben seguirse durante un período determinado, tal como se prevé en el Proyecto Educativo Institucional.

2. Informe quimestral de aprendizaje. Es un informe que contiene el promedio de las calificaciones parciales y el examen quimestral. Expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, y formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico que deben seguirse.

La nota del examen quimestral no puede ser mayor al veinte por ciento (20 %) de la nota total del quimestre correspondiente a cada asignatura, y el porcentaje restante debe corresponder a las notas parciales obtenidas durante ese período.

3. Informe anual de aprendizaje. Es un informe que contiene el promedio de las dos (2) calificaciones quimestrales, expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico que deben seguirse, y determina resultados de aprobación y reprobación.

Art. 210.- Examen de recuperación o de la mejora del promedio. El examen de recuperación tiene como objetivo dar la oportunidad de mejorar los promedios y se ofrece a cualquier estudiante que hubiere aprobado la asignatura con un promedio inferior a diez (10). Para el efecto, quince (15) días después de publicadas las calificaciones, los estudiantes podrán rendir por una sola vez una prueba

recuperatoria acumulativa, cuyo resultado debe reemplazar al promedio quimestral más bajo, y debe servir solo para el mejoramiento de un promedio quimestral. Si la nota fuere más baja que la obtenida en los promedios quimestrales, deberá ser desechada.

Art. 211.- Prueba de base estructurada. Se entiende por prueba de base estructurada aquella que ofrece respuestas alternas como verdaderas y falsas, identificación y ubicación de conocimientos, jerarquización, relación o correspondencia, análisis de relaciones, completación o respuesta breve, analogías, opción múltiple y multi-ítem de base común.

Art. 212. -Examen supletorio. Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual de cinco (5) a seis coma nueve (6,9) sobre diez como nota final de cualquier asignatura, podrá rendir un examen supletorio acumulativo, que será una prueba de base estructurada.

El examen supletorio se rendirá en un plazo de quince (15) días posterior a la publicación de las calificaciones finales. La institución educativa deberá ofrecer clases de refuerzo durante los quince (15) días previos a la administración del examen supletorio, con el fin de preparar a los estudiantes que deban presentarse a este examen.

Para aprobar una asignatura a través del examen supletorio, se debe obtener una nota mínima de siete sobre diez (7/10), sin aproximaciones. El promedio final de una asignatura aprobada por medio de un examen supletorio siempre será siete sobre diez (7/10).

Art. 213.- Examen remedial. Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual menor a cinco sobre diez (5/10) como nota final de cualquier asignatura o no aprobare el examen supletorio, el docente de la asignatura correspondiente deberá

elaborar un cronograma de actividades académicas que cada estudiante tendrá que cumplir en casa con ayuda de su familia, para que quince (15) días antes de la fecha de inicio de clases, rinda por una sola vez un examen remedial acumulativo, que será una prueba de base estructurada.

Para aprobar una asignatura a través del examen remedial, se debe obtener una nota mínima de siete sobre diez (7/10), sin aproximaciones. El promedio final de una asignatura aprobada por medio de un examen remedial siempre será siete sobre diez (7/10).

Si un estudiante reprobare exámenes remediales en dos o más asignaturas, deberá repetir el grado o curso.

Art. 214.-Examen de gracia. En el caso de que un estudiante reprobare un examen remedial de una sola asignatura, podrá asistir al grado o curso siguiente de manera temporal, hasta rendir un examen de gracia un mes después del inicio de clases. De aprobar el examen, podrá continuar en ese grado o curso, pero en caso de reprobalo, deberá repetir el grado o curso anterior.

Los niños que presenten necesidades específicas también son sujetos de derecho a la educación como lo señala el Reglamento General a la LOEI (2011, pág. 59).

Art. 227.-Principios.La Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria.

Art. 228.-Ámbito.Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación.

Son necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.

2. Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el presente reglamento.

3. Dotación superior: altas capacidades intelectuales. Son necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;

2. Multidiscapacidades; y,

3. Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett, entre otros).

Art. 229.-Atención.La atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales puede darse en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

1.7.2. Deberes

Los estudiantes están el deber de comportarse correctamente al interior de las instituciones educativas, caso contrario el Reglamento General a la LOEI (2011, pág. 56) en el capítulo VI de la evaluación del comportamiento admite sanciones como lo señala en los siguientes artículos:

Art. 221.- Ambiente adecuado para el aprendizaje. En la institución educativa se debe asegurar un ambiente adecuado para el aprendizaje de los estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y su Código de Convivencia. De esta manera, tanto los estudiantes como los demás miembros de la comunidad educativa deben evitar cualquier comportamiento que dificulte el normal desarrollo del proceso educativo.

Art. 222. - Evaluación del comportamiento. La evaluación del comportamiento de los estudiantes en las instituciones educativas cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente de aula o del docente tutor. Se debe realizar en forma literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como los siguientes: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, valoración de la diversidad, cumplimiento con las normas de convivencia, cuidado del patrimonio institucional, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia, limpieza, entre otros aspectos que deben constar en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.

Los estudiantes deben cumplir con honestidad las actividades académicas, de lo contrario las mismas pueden ser sujeto de sanción como lo señala el Reglamento a la LOEI (2011, pág. 57) en el capítulo VII. De la deshonestidad académica.

Art. 223.-Deshonestidad académica. Se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado

del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el presente Reglamento y el Código de Convivencia institucional.

Art. 224.-Tipos de deshonestidad académica. La deshonestidad académica incluye actos de plagio, trampa, o fraude en el ámbito académico, ya sea con trabajos realizados en la institución educativa como los realizados fuera de ella. Los actos de deshonestidad académica incluyen los siguientes:

Tipo I

1. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;
2. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados; y,
3. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.

Tipo II

1. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio;
Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.

2. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa;
3. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo; y,
4. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.

Tipo III

1. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones;
2. Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas;
3. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona;
4. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona; y,
5. Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

Art. 225.- Prohibiciones y obligaciones. Los miembros de la comunidad educativa tienen la expresa prohibición cometer cualquier acto de deshonestidad académica, y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de deshonestidad académica de la que tengan conocimiento. En caso de infringir estas normas, serán debidamente sancionados de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 226.- Acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica. Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los

estudiantes, para prevenir y/o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica.

El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional emitirá una normativa que detalle las acciones educativas y disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica de los estudiantes según su nivel y subnivel educativo.

A diferencia de años anteriores, la legislación educativa actual contempla sanciones cuando los estudiantes infligen dicha ley, en este mismo sentido es interesante notar, que el marco jurídico educativo que está en vigencia brinda protagonismo a las personas con discapacidad.

1.8. TIPOS DE TALLERES

1.8.1. Definición de taller

Para C.C.O.O. (2010) “Los talleres son una forma de organización en la que se destaca el trabajo colectivo y dinamizado por adultos (padres y maestros/as) o por los alumnos más mayores. Periódicamente se dedican tiempos en el aula para la realización de talleres en el que se van a poner en práctica en diversas técnicas. Los talleres pueden ser nivelares o internivelares, fijos o rotativos en el tiempo”. (pág. 1).

A través de los talleres podemos trabajar todos los contenidos del currículo utilizando los diferentes lenguajes (corporal, verbal, artístico, audiovisual y las tecnologías de

información y comunicación), de forma integrada y globalizada incidiendo más en un lenguaje u otro en función de la temática del taller.

Según C.C.O.O. (2010) “En los talleres se realizan actividades sistematizadas, muy dirigidas, con una progresión de dificultad ascendente, para conseguir que el niño adquiera diversos recursos y conozca diferentes técnicas que luego utilizará de forma personal y creativa en los rincones o espacios del aula. Esta concepción de talleres es muy idónea para los niños de Educación Infantil, ya que para trabajar con autonomía tienen que aprender los recursos a su alcance. No obstante, en otras situaciones escolares, con niños de más edad, los talleres tienen un sentido diferente; taller de lectura, taller de cuentos”. (pág. 1).

1.8.2. Características de los talleres

- Atiende la globalidad del niño y de la niña.
- Sigue sus intereses y motivaciones, partiendo de “lo que el niño quiere hacer”.
- Toma como referente el modelo constructivista, conectando cada nueva actividad con los conocimientos previos del alumno.
- Potencia el trabajo cooperativo.
- En la planificación de cada taller, participan tanto los alumnos y alumnas como los padres y madres que lo desean.
- La ejecución de las tareas es una continua experimentación y autoevaluación.
- Este tipo de trabajo permiten al alumnado seguir su propio ritmo.
- Facilita la generalización de lo aprendido al aplicar las técnicas y aprendizajes conseguidos en una situación, al ejecutar la tarea concreta propuesta.
- Al centrarse en la vida cotidiana, la coeducación es un hecho así como la incorporación de los temas transversales; educación vial, educación para la salud.

1.8.3. Objetivos de los talleres

- Aprender una técnica determinada.
- Comunicarse con niños y adultos distintos.
- Aprovechar y conocer distintos materiales.
- Adquirir hábitos de respeto, limpieza y orden.
- Interrelacionarse con todos los niños de la Educación Infantil.
- Utilizar los objetos elaborados en los talleres.

1.8.4. Valores pedagógicos de los talleres

- Son situaciones muy motivadoras para el niño, por lo que el rendimiento en estos aprendizajes es bueno.
- Se propicia la interrelación entre los niños de todo el centro, fomentando así la sociabilidad y la colaboración en determinados trabajos grupales.
- Fomentan la capacidad creadora del niño al hacer nuevas obras dentro de una técnica aprendida.
- El niño fortalece su memoria y fija la atención mientras aplica los pasos de cada técnica en la realización de sus trabajos.
- Se realizan actividades en las que participan todos los sentidos.
- Los ejercicios propuestos en los talleres, con una secuencia de progresión de dificultades, enlazan las facultades mentales con las motoras.
- Fomentan la capacidad de análisis de los niños porque observan cómo se hacen las cosas, sus características.
- Estimula la investigación y la curiosidad al potenciar una gran cantidad de actividades tanto físicas como mentales.
- Fomentan el contacto con las familias de los niños y con el entorno cercano de la escuela.

1.8.5. Organización del espacio

Para C.C.O.O. (2010) “Dentro de la metodología de talleres, el espacio se ve como un patrimonio de uso común en el que todos los lugares son de todos y para todos y como tal se han de respetar. A la hora de decidir los espacios donde se van a colocar los distintos talleres, será importante tener en cuenta diversos aspectos de orden práctico como son”. (pág. 1):

- Colocarse al nivel del ojo del niño: esto es algo esencial a la hora de comprender el ambiente desde la perspectiva de los alumnos, como se está ocupando
- Un espacio y las posibilidades de utilización del mismo.
- Tener en cuenta las unidades potenciales: son aquellos espacios definidos en el entorno que no han sido creados para la actividad de los niños. En una clase de tamaño normal, se pueden simultanear dos o tres talleres. Las separaciones se pueden hacer con módulos, con el mobiliario, con tendederos, cortinas, biombos.
- La luz: será necesario contar con la orientación de los distintos espacios a la hora de decidir donde establecer cada taller.
- El agua: el disponer o tener cerca una fuente de agua será imprescindible en determinados talleres.
- Ruido: se procurará situar lo más lejano entre sí aquellos espacios dedicados a actividades de concentración, reposo, con aquellos otros en los que las actividades sean ruidosas o de mucho movimiento.
- Se aprovechan los espacios muertos integrándolos en un continuo global y unitario (escaleras, pasillo...).

1.8.6. Materiales

De acuerdo con C.C.O.O. (2010) “Los materiales deben ser reales, utilizar “juguetes” sustitutorios no es procedente, salvo en los rincones para el juego simbólico. En los talleres se trata de que el niño construya, haga cosas reales, no que juegue a hacer. Si damos al alumnado juguetes en vez de herramientas, al no cumplir los objetivos para lo que fueron diseñados, podemos crear frustraciones en ellos/as”. (pág. 1).

Si algún material es muy peligroso mejor no utilizarlos o sólo en presencia del adulto y con él. El material debe ser suficiente en cantidad y variedad, deben presentarse con su contraste (siempre que sea posible) de manera que el niño y la niña con sus manipulación saque sus propias conclusiones, elabore conceptos, establezca categorías.

Las características del material son (C.C.O.O, 2010, pág. 2):

- En herramientas y útiles de talleres, tales como utensilios de cocina, carpintería... siempre deben ser reales.
- Para trabajar las imágenes, primero la realidad, en su defecto, la imagen en movimiento de la realidad, segundo fotografías de esa realidad, dibujos murales realistas, y como último recurso el dibujo de la profesora.
- Los juguetes de herramientas o utensilios deben ser utilizador como “muestra” para conocer, cuando carezcamos del real, y para los rincones del juego simbólico.

1.8.7. Fases de los talleres

Primera fase: perceptiva-nominativa

Para C.C.O.O. (2010) “Los objetivos que se perseguimos en esta fase son, por un lado conocer lo que cada niño sabe sobre ese taller y por otro ampliar su percepción del mundo que le rodea con nuevas aportaciones asociando y comparando, estableciendo nuevas relaciones”. (pág. 1).

El papel de profesor en esta fase, será ayudar al niño a encontrar nuevas respuestas, a establecer comparaciones, hacer propuestas, presentar el material, proponer actividades y juegos que les permita una mejor y mayor percepción de la realidad presentada.

Segunda fase: experimentación

Según C.C.O.O. (2010) “En esta fase el objetivo fundamental será que el niño descubra las posibilidades de los materiales y útiles presentados. Que investiguen nuevas formas de hacer adquieran procedimientos para una actuación más correcta y precisa, amplíen sus conocimientos sobre el tema tratado. Es necesario hacerles propuestas para que utilicen todos los sentidos posibles, haciendo todas las relaciones necesarias, cooperando con los compañeros, adquiriendo nuevas habilidades, destrezas”. (pág. 1).

En esta fase el profesor interviene haciendo las propuestas necesarias, abiertas o cerradas según el caso.

Para C.C.O.O. (2010) “Detectada en la primera fase los conocimientos previos del alumnado y conociendo las dificultades que deberán superar para conseguir integrar

los nuevos aprendizajes, su intervención está en la línea de lo que Vigostky llama “Zona de Desarrollo Próximo”. (pág. 1).

Entonces no se puede atribuir la dirección del desarrollo sólo a las fuerzas biológicas internas del organismo en evolución, ya que el papel de lo social y de los instrumentos culturales como la educación vendría a ser determinantes.

Tercera fase: expresión-aplicación

Según C.C.O.O. (2010) “En esta fase es donde el alumno aplica, lo conocimientos adquiridos en las fases anteriores a la tarea propuesta en un principio y que dio lugar al taller y a la entrada del niño en él. Este es un trabajo individual, no obstante puede pedir ayuda y ayudar a su vez, lo más importante es que termine aquello que empezó”. (pág. 1).

El profesor o adulto que acompañe en esta fase debe permitir al niño que trabaje solo, hace sugerencias, ayudan cuando lo piden, no da respuestas, procura que la encuentren. Lo importante no es el producto final sino el proceso.

1.8.8. Funcionamiento de los talleres

Los talleres para C.C.O.O. (2010) pueden ser utilizados como único procedimiento metodológico, desarrollando todo el currículo infantil, o puede ser un procedimiento complementario de otros como Centros de Interés o Proyectos. (pág. 2).

La organización puede variar en unos y otros (C.C.O.O, 2010, pág. 2):

- El taller como complemento de otros procedimientos. Puede ser un taller con los alumnos de una misma clase, una o dos veces por semana o bien un taller

en cada clase del nivel o ciclo con niños compartidos, con la ayuda de padres, número reducido de alumnos, en sesiones de mañana o tarde, una dos o tres veces por semana.

La elección del taller para C.C.O.O. (2010) está supeditada al Centro de Interés o proyecto concreto, debiendo ser programado en el tiempo y espacio que se prevea en la organización de la Unidad Didáctica. (pág. 1).

- Talleres como único procedimiento: se puede realizar con dos talleres en una misma clase, toda la jornada o bien dos o más talleres en clases diferentes del mismo nivel o diferente nivel, toda la jornada. El grupo de alumnos de cada taller es de 10 o 15, excepto el de informática, que no serán más de 6, los grupos estarán formados por niños de 3, 4 y 5 años. La lista de alumnos se colocará en un tablón visible. (C.C.O.O, 2010, pág. 3).

La organización del tiempo debe ser tan flexible que permita a cada alumno seguir su propio ritmo de trabajo y, al mismo tiempo, establezca unas secuencias que crean rutinas y faciliten la adquisición de estructurar el tiempo y secuenciarlo y la creación de hábitos de sueño, comida, juego.

Para C.C.O.O. (2010) “En términos generales el tiempo debe repartirse teniendo en cuenta el nivel de atención y cansancio, alternar trabajo en grupo, con trabajo individual, actividades más intensas (suponen una mayor concentración) con otras más lúdicas, actividades dirigidas, con tiempo libre”. (pág. 3).

Es conveniente que cada profesor se encargue de un taller determinado a efectos de mantenimiento, introducción de mejora, búsqueda de bibliografía específica de ese taller el que cada profesor dedique una atención especial a un taller posibilita una evolución y enriquecimiento del mismo.

Según C.C.O.O. (2010) “El papel del educador es, como siempre de máxima importancia. Por un lado porque alienta al niño a servirse de estas formas de expresión y representación, apoyándose en sus realizaciones y orientándole en la ejecución. Por otro, porque va introduciendo al niño en el dominio de técnicas y procedimientos a los que no se accede de forma automática: aunque impliquen un cierto esfuerzo para el niño”. (pág. 3).

1.8.9. Tipos de talleres en Educación Infantil

Para C.C.O.O. (2010) “Son múltiples los talleres que se pueden trabajar en Educación Infantil para la consecución de las capacidades propuestas en el currículo, a modo de ejemplo voy a destacar”. (pág. 3).

Taller participativo

Kisnerman (1977) “define como Taller el medio que posibilita el proceso de formación profesional. Como programa es una formulación racional de actividades específicas, graduadas y sistemáticas, para cumplir los objetivos de ese proceso de formación del cual es su columna vertebral”. (pág. 2).

Entonces el taller se lo concibe como una realidad integradora, compleja, reflexiva, en que se unen la teoría y la práctica como fuerza motriz del proceso pedagógico, orientado a una comunicación constante con la realidad social y como un equipo de trabajo altamente dialógico formado por docentes y estudiantes, en el cual cada uno es un miembro más del equipo y hace sus aportes específicos.

Para Kisnerman (1977) “El taller es una nueva forma pedagógica que pretende lograr la integración de teoría y práctica a través de una instancia que llegue al alumno con su futuro campo de acción y lo haga empezar a conocer su realidad objetiva. Es un

proceso pedagógico en el cual alumnos y docentes desafían en conjunto problemas específicos”. (pág. 2).

El taller está concebido como un equipo de trabajo, formado generalmente por un facilitador o coordinador y un grupo de personas en el cual cada uno de los integrantes hace su aporte específico. El coordinador o facilitador dirige a las personas, pero al mismo tiempo adquiere junto a ellos experiencia de las realidades concretas en las cuales se desarrollan los talleres, y su tarea en terreno va más allá de la labor académica en función de las personas, debiendo prestar su aporte profesional en las tareas específicas que se desarrollan.

Mirabent (1990) indica que “no se concibe un taller donde no se realicen actividades prácticas o intelectuales, o la demostración ni características y el pre contenidos productos Por eso el taller participativo resulta una vía idónea para desarrollar y perfeccionar hábitos, habilidades y capacidades que le permitan al participante operar en el conocimiento y al transformar el objeto, cambiarse a sí mismos”.

Para Ander (1986) “El taller es una realidad de trabajo en terreno común, colaborar en un sólo esfuerzo., un proceso pedagógico Se concibe actividades para realizar como un intento de promover el contacto donde las situaciones prácticas se caractericen por la participación de todo el grupo. Un taller pedagógico es una reunión de trabajo donde se unen los participantes en pequeños grupos o equipos para hacer aprendizajes prácticos según los objetivos que se proponen y el tipo de asignatura que los organice. Puede desarrollarse en un local, pero también al aire libre. El taller es un ámbito de reflexión y de acción en el que se pretende superar la separación que existe entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y el trabajo”.

Taller pedagógico

El Taller Pedagógico según Pérez (2004) “es una metodología educativa que le permite a los estudiantes desarrollar sus capacidades y habilidades lingüísticas, sus destrezas cognoscitivas, la competencia verbal, practicar los valores humanos, eliminar las previas, las tareas sin sentido, no la evaluación formativa, aprender – haciendo, ejecutar una clase diferente, dinámica, divertida, participativa, elevar la autoestima, y practicar la democracia, escuchar activamente a sus compañeros en cada sesión”.

Para Perea y Arango (1987) “Es una reunión en la cual encuentran soluciones conectadas a la reflexión pedagógica, mediante una serie de ponencias y disertaciones tomadas de la realidad de los jóvenes estudiantes, en donde se realizan tareas individuales para mejorar dificultades comunes de los participantes”.

En el Taller Educativo son tratados y arreglados lo que puede estar equivocado, dañado, tergiversado para sacar unos mejores aprendizajes. Porque se elabora, se rectifica, se ordenan ideas y formas de aprender, cada uno tiene la posibilidad de utilizar su imaginación, la creatividad y sacar adelante lo positivo que tiene y corregir las dificultades que va encontrando a medida que crece su desarrollo humano.

Según Pérez (2004) “Es la realización de un conjunto de actividades teórico – prácticas que un equipo de educandos ejecuta en forma coordinada alrededor de un tema concreto con el objetivo de encontrar y crear alternativas de solución a los problemas surgidos en el tratamiento de las dificultades de los educandos, favoreciendo el aprendizaje, el conocimiento, la creatividad, la productividad y la inventiva”. Para que el Taller Educativo sea más eficiente requiere unos lineamientos que se describen a continuación:

- El acompañamiento de todos en cada actividad.
- La colaboración de los miembros del grupo.
- La participación horizontal de los estudiantes en la construcción del conocimiento.
- La autodeterminación para el desarrollo del taller.
- La elaboración de una agenda flexible, en cuanto al tiempo y al contenido.

Los participantes cumplirán entre otras funciones las siguientes (Pérez, 2004):

- Escuchar en forma activa a cada uno de los miembros del grupo.
- Captar y aprovechar las ideas y opiniones de cada uno de los participantes.
- Dar el crédito necesario y oportuno a las expresiones proferidas por los integrantes del taller.
- Tener claras las funciones de él y de los demás, para contribuir y participar en forma activa del Taller Educativo.

Taller de pintura:

Para C.C.O.O. (2010) “En este taller los niños aprenden progresivamente desde ejecuciones poco precisas, ejemplo, garabatos a producciones ajustadas de dibujos realistas. Cuando los niños utilizan por primera vez los materiales propios de pintura, se les deja que practiquen a placer, libremente. Posteriormente se les va introduciendo en las técnicas dirigiendo sus pasos con actividades de dificultad progresiva”. (pág. 5).

Taller de música:

Para C.C.O.O. (2010) “La música desempeña un papel de gran importancia en el proceso de aprendizaje del niño de Educación Infantil. Con la música debemos intentar atraer al niño para que aprenda a escucharla, conocerla y respetarla. Las actividades musicales producen muchos beneficios como. Aumentar habilidades de escucha, la concentración, desarrollar la imaginación, potenciar la creatividad”. (pág. 5).

Taller de cocina:

Según C.C.O.O. (2010) “Es un taller que por sí mismo es atractivo para los niños. Las cosas que en él se realizan son diferentes a las tareas típicas de la escuela, a todos los niños les gusta. Descubrir este taller es fascinante para todos. Conocer una receta es un procedimiento en el que hay que manipular ingredientes, hablar y decir sus características, conocerlos, elaborar la receta y por último probar su propia obra”. (pág. 5).

Los niños mayorcitos recopilan las recetas “escribiéndolas” con imágenes y algunas palabras sencillas. Se realiza el libro de Recetas y se exponen las recetas con carteles grandes, en la pared, para que sean “leídas” por los compañeros.

Taller de inventos:

En este taller se pretenden que a partir de la exploración de diferentes materiales e instrumentos (tanto específicos recuperados de ambiente), el niño lo modifique y los convierta en objetos de diferente utilidad. Al ser inventados con propio esfuerzo, son trabajos que le resultan atractivos, sienten interés por saber utilizarlos y cuidarlos. (C.C.O.O, 2010, pág. 5).

Cuando los niños terminan sus inventos en este taller, se muestran impacientes por llevárselos a casa y por jugar con ellos en el patio.

Taller de informática:

El propósito de este taller es que los niños conozcan los elementos del ordenador, las funciones básicas y las normas de seguridad y funcionamiento de forma dirigida, individual, personalizada. No acuden al taller más de seis niños y son atendidos al menos por dos adultos. Se presenta el ordenador como un amigo o compañero de juegos, al que hay que preguntarle si quiere jugar cuando. (C.C.O.O, 2010, pág. 5).

CAPÍTULO II.

DISEÑO DE LA PROPUESTA

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN

Datos informativos de la institución



Fuente: Escuela Elvira Ortega

Elaborado por: Karina Dávila

La Escuela de Educación Básica “Elvira Ortega” fue fundada el 12 de octubre de 1910, con el nombre de Escuela Central de Niñas, la labor educativa la inician las señoritas: Elvira Ortega, Beatriz Baquero, Luz Elina Vega, Mila Ruiz y Lucrecia Montalvo, constituyéndose en fundadoras de la institución. En 1918 el nombre de la escuela “Central de Niñas” es cambiado por el de “Isabel La católica” y en 1975 toma el nombre de “Elvira Ortega”.

- Señora Dolores Díaz de Córdova de 1937 a 1939
- Señora Dorila Zurita de Fabara de 1939 a 1956
- Señora Evangelina Herrera de Reinoso de 1956 a 1969
- Señora Mariana Atiaga de Caicedo de 1970 a 1989
- Señora Berta Cerda de Pacheco de 1990 a 1997
- Señora Celeste Tovar Andino de Herbas de 1990 a 2008

En la escuela laboran 48 profesionales: 1 director, 43 profesores fiscales, 4 profesores remunerados por los padres de familia, 4 conserjes fiscales.

Visión

Continuar siendo el referente de la Educación Básica del cantón, la provincia y el país, en la formación de niñas con una formación integral y de excelencia que contribuya al desarrollo del país. Para lo que dispone una infraestructura funcional, dispone de laboratorios con tecnología de punta para desarrollar un proceso de inter aprendizaje integral en todos los años de educación básica del primero al décimo.

Misión

Somos una institución educativa de educación básica de la ciudad de Latacunga, brindamos un servicio de calidad a la comunidad, para la formación integral de niñas del primero al séptimo año de educación básica, a través de procesos psicopedagógicos actualizados, que satisfacen las necesidades de realización individual y transformación social.

2.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA APLICADA AL DIRECTOR/A DEL ESTABLECIMIENTO

OBJETIVO: Diagnosticar la vigencia de los deberes y derechos en los niños/as del primer año de educación básica de la escuela Elvira Ortega.

1. ¿Cree usted que se debe cumplir los deberes y derechos de los niños y niñas?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director si se respeta la opinión del niño/a en la jornada académica.

Por consiguiente, no hay vulneración de derechos, situación que evidencia al menos que el Sr. Director de la escuela está familiarizado con el marco jurídico vigente.

2. ¿Las niñas/os de la escuela cumplen con sus deberes en función del marco jurídico vigente?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director los niños/as muchas veces no cumplen con sus deberes.

Entonces los niños/as no están conscientes que para reclamar derechos es importante cumplir primeramente con los deberes que tenemos.

3. ¿Se respetan los derechos de los niños/as en la escuela en función del marco jurídico vigente?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director del establecimiento si se respetan los derechos de los niños/as.

Entonces el establecimiento aparentemente conoce del marco legal vigente que protege los derechos que tienen los niños/as y que por consecuencia exige el cumplimiento de deberes.

4. ¿Cree usted que los niños/as conocen sus deberes y derechos en función de lo que dispone la ley?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director los niños/as no conocen sus deberes y derechos.

Entonces es necesario un programa de socialización de los deberes y derechos de los estudiantes en la institución.

5. ¿Cree usted que se han vulnerado los derechos de los niños/as en la institución?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director, en el establecimiento en pocas ocasiones se han vulnerado los derechos de los niños/as en la institución.

Entonces en el establecimiento es necesario socializar los deberes y derechos de los niños/as para garantizar un buen ambiente y evitar el atropello de los mismos.

6. ¿Cree usted que se ha socializado anteriormente en la institución los deberes y derechos de los niños?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director, en el establecimiento no se ha socializado anteriormente en la institución los deberes y derechos de los niños.

Por consiguiente, el establecimiento es necesario socializar los deberes y derechos de los niños/as para garantizar un buen ambiente y evitar el atropello de los mismos.

7. ¿Conoce usted como docente los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director, si está familiarizado con los deberes y derechos de los niños/as en función del marco legal vigente.

Por consiguiente, la autoridad si está familiarizada con los deberes y derechos de los niños/as, será necesario asegurarse que el personal docente esté en el mismo nivel de conocimientos.

8. ¿Considera usted que es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director, si es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución.

Entonces en el establecimiento es necesario socializar de manera urgente los deberes y derechos de los niños/as para garantizar un buen ambiente y evitar el atropello de los mismos.

9. ¿Cómo cree usted que se debe socializar los deberes y derechos de los niños/as en la institución?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director, opina que no importante como se socialice los deberes y derechos de los niños/as sino que se lo haga.

Entonces en el establecimiento es necesario socializar los deberes y derechos de los niños/as para garantizar un buen ambiente y evitar el atropello de los mismos.

10. ¿Existen algún plan de contingencia sobre los derechos y deberes de los niños y niñas?

De acuerdo con la respuesta emitida por el director, en el establecimiento no existe ningún plan de contingencia sobre los derechos y deberes de los niños y niñas.

Por consiguiente es urgente diseñar un plan para la socialización de los deberes y derechos de los niños/as en la institución, y garantizar un ambiente justo de prevención y protección del niño/a.

2.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS DOCENTES

OBJETIVO: Diagnosticar la vigencia de los deberes y derechos en los niños/as del primer año de educación básica de la escuela Elvira Ortega.

Pregunta 1. ¿Cree usted que se debe cumplir los deberes y derechos de los niños y niñas en la escuela?

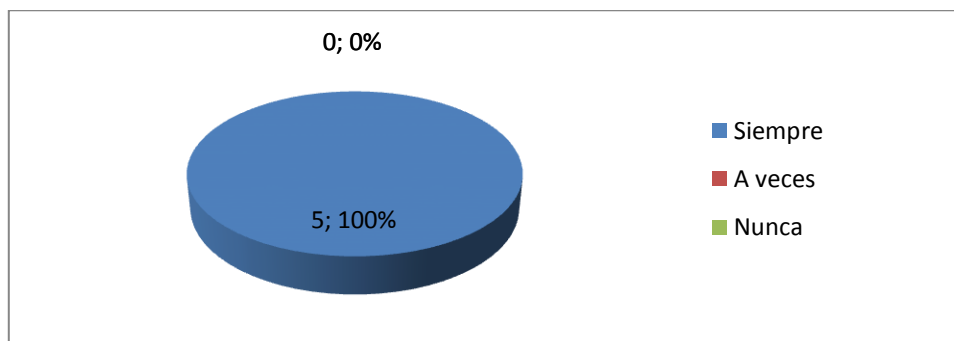
Tabla N°1. Cumplimiento de deberes y derechos

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	100%
A veces	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega

Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 1. Cumplimiento de deberes y derechos



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega

Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 100% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que sí que se debe cumplir los deberes y derechos de los niños y niñas en la escuela.

El análisis muestra que la totalidad de la población docente de la Escuela Elvira Ortega están conscientes de la vigencia de este nuevo marco jurídico que se está aplicando en las instituciones educativas del país.

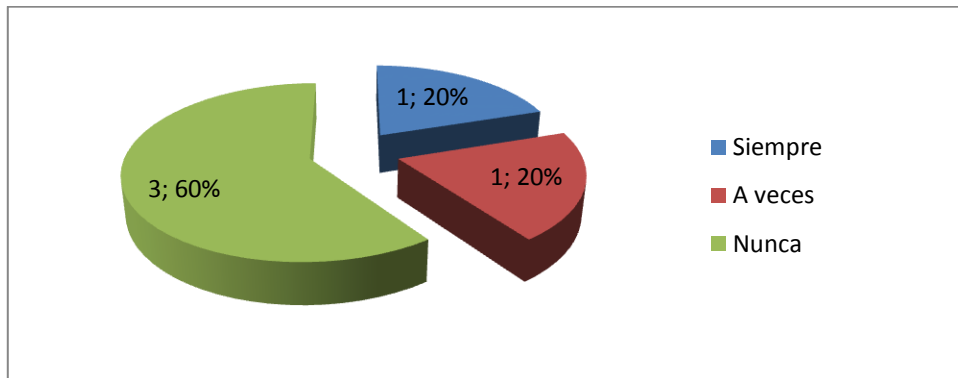
Pregunta 2. ¿Las niñas/os de la escuela cumplen con sus deberes en función del marco jurídico vigente?

Tabla N°2. Cumplimiento de deberes por los niños/as

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	20%
A veces	1	20%
Nunca	3	60%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 3. Cumplimiento de deberes por los niños/as



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 20% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que las niñas/os de la escuela siempre cumplen con sus deberes en función del marco jurídico vigente, mientras que otro 20% señalan que a veces se cumple dicho marco jurídico y el restante 60% indican que nunca se cumple.

La mayor parte de la población docente señalan que las niñas/os de la escuela no cumplen con sus deberes en función del marco jurídico vigente, situación que destaca la necesidad de que se socialice el marco legal que aborda los deberes de los niños/as.

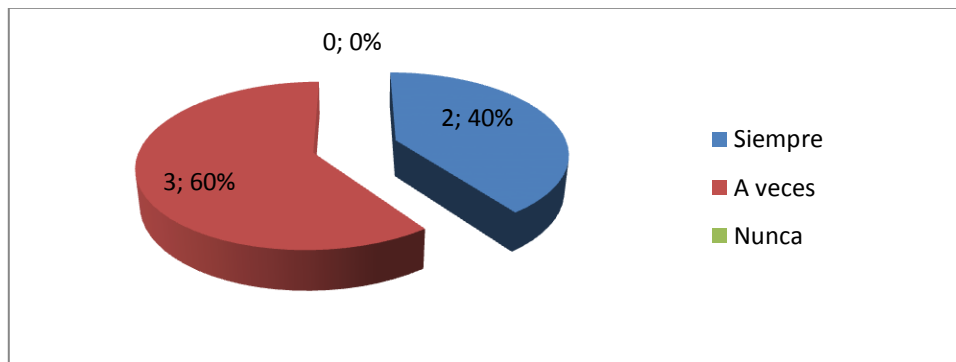
Pregunta 3. ¿Se respetan los derechos de los niños/as en la escuela en función del marco jurídico vigente?

Tabla N°3. Respeto por los derechos de los niños/as

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	40%
A veces	3	60%
Nunca	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 3. Respeto por los derechos de los niños/as



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 40% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que siempre se respetan los derechos de los niños/as en la escuela en función del marco jurídico vigente, mientras que el 60% consideran que no se respetan los derechos de los niños/as en la institución.

El análisis muestra que no se respetan los derechos de los niños/as en la escuela en función del marco jurídico vigente, situación que destaca la necesidad de que las niñas y el personal docente socialicen el marco legal que aborda los derechos de los niños/as.

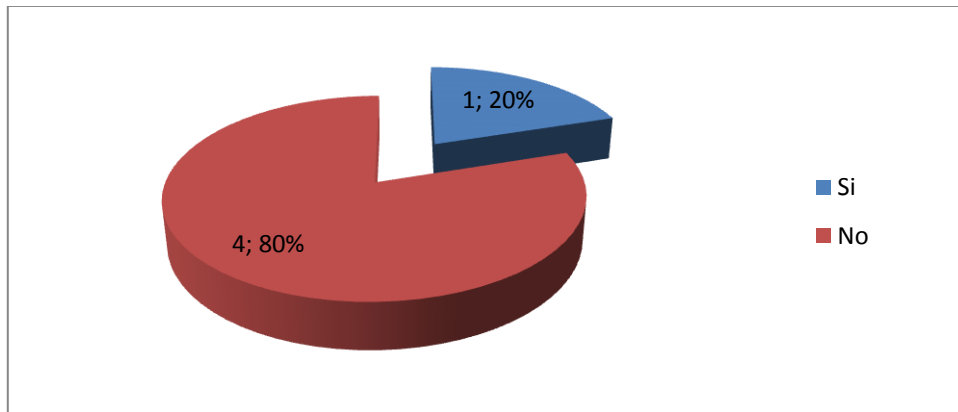
Pregunta 4. ¿Cree usted que los niños/as conocen sus deberes y derechos en función de lo que dispone la ley?

Tabla N°4. Conocimiento de deberes y derechos

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	20%
No	4	80%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 4. Conocimiento de deberes y derechos



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 20% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que los niños/as si conocen sus deberes y derechos en función de lo que dispone la ley, mientras que el restante 80% consideran que no conocen.

El análisis revela que los niños/as de los niños/as no conocen sus deberes y derechos en función de lo que dispone la ley, según el criterio de la mayor parte del personal docente de la institución.

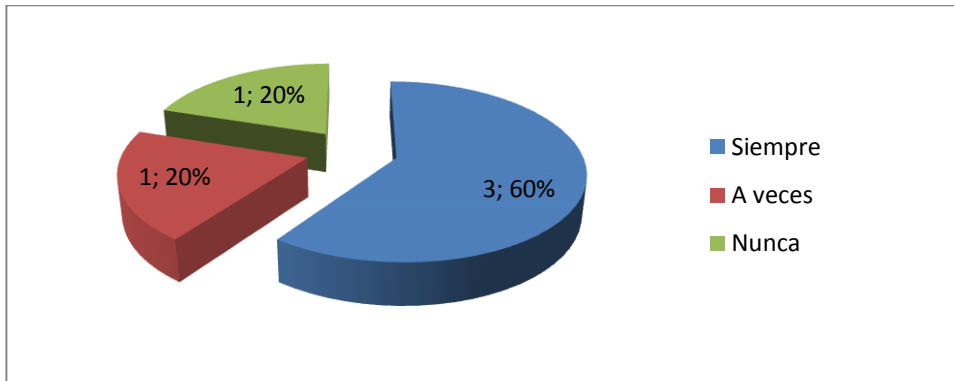
Pregunta 5. ¿Cree usted que se han vulnerado los derechos de los niños/as en la institución?

Tabla N°5. Vulneración de derechos

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	60%
A veces	1	20%
Nunca	1	20%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 5. Vulneración de derechos



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 60% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que siempre se han vulnerado los derechos de los niños/as en la institución, mientras que un 20% señala que a veces se han vulnerado dichos derechos, el restante 20% opina que nunca se han vulnerado los derechos de los niños/as y adolescentes.

El análisis revela que existe vulneración de los derechos de los niños/as en la institución, de acuerdo a la opinión de la mayor parte de los docentes del establecimiento.

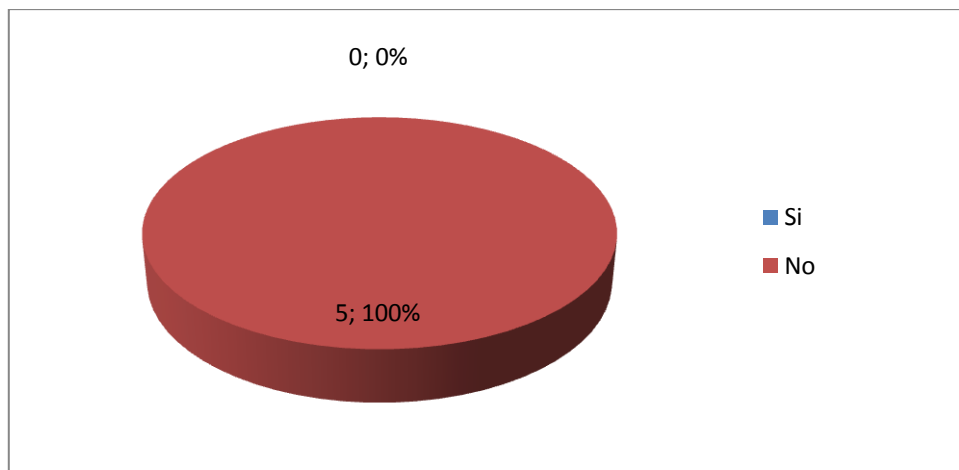
Pregunta 6. ¿Cree usted que se ha socializado anteriormente en la institución los deberes y derechos de los niños?

Tabla N°6. Socialización de deberes y derechos

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	5	100%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 6. Socialización de deberes y derechos



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 100% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que no se ha socializado anteriormente en la institución los deberes y derechos de los niños.

A partir de las respuestas emitidas por la totalidad del personal docente está claro que en la institución no se ha socializado los deberes y derechos de los niños/as, situación que exige promover el marco jurídico de manera urgente.

Pregunta 7. ¿Conoce usted como docente los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley?

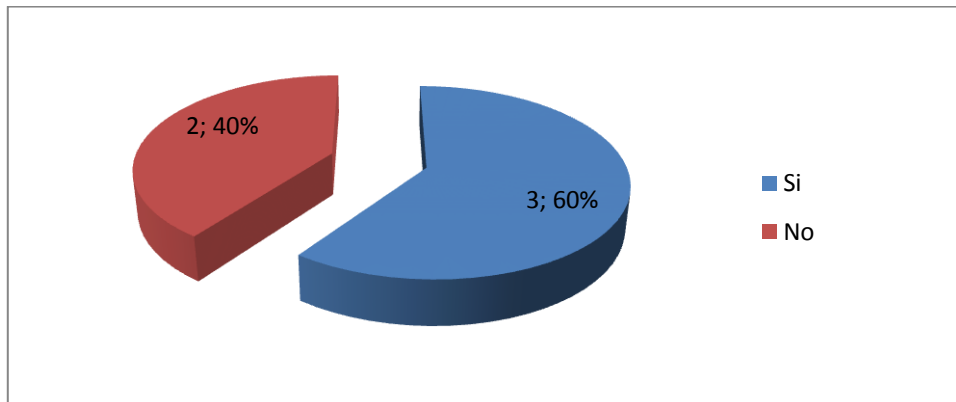
Tabla N°7. Docente y los deberes - derechos

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	60%
No	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega

Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 7. Docente y los deberes - derechos



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega

Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 60% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que si conocen como docente los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley, mientras que el 40% indican que no conocen los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone actualmente la ley.

La mayor parte de la población docente señala que si conocen los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley, de todas maneras es necesario socializar estos deberes y derechos puesto que existe una minoría que desconoce.

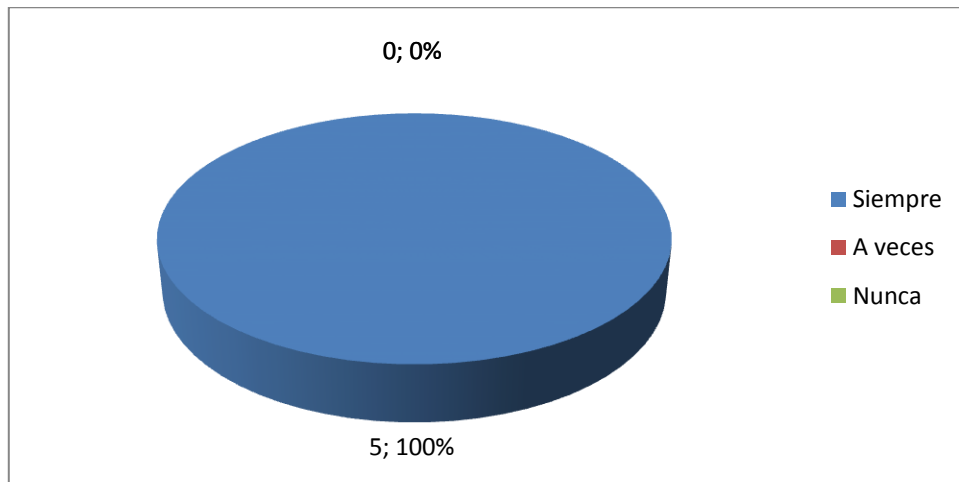
Pregunta 8. ¿Considera usted que es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución?

Tabla N°8. Importancia de socializar deberes y derechos

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	100%
A veces	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 8. Importancia de socializar deberes y derechos



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 100% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que siempre es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución.

El análisis revela que la totalidad de la población docente opina favorablemente en relación a que es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución.

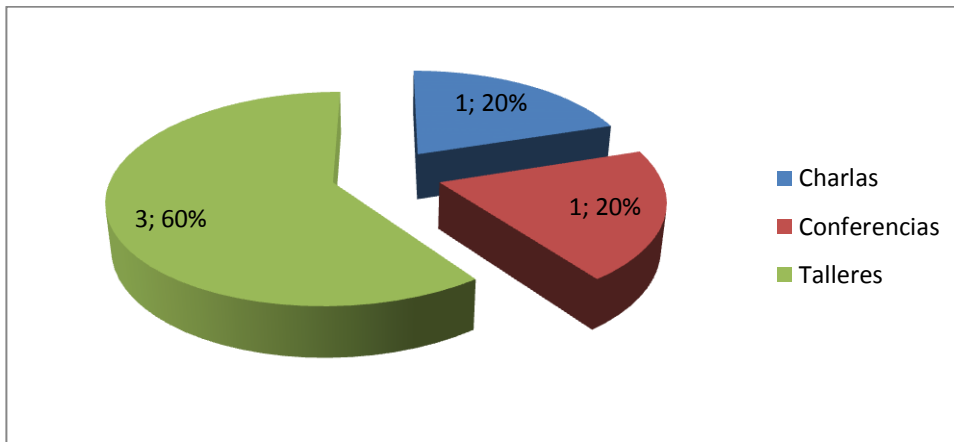
Pregunta 9. ¿Cómo cree usted que se debe socializar los deberes y derechos de los niños/as en la institución?

Tabla N°9. Cómo socializar deberes y derechos

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Charlas	1	20%
Conferencias	1	20%
Talleres	3	60%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 9. Cómo socializar deberes y derechos



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 20% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que se debe socializar mediante charlas los deberes y derechos de los niños/as en la institución, otro 20% opina que a través de conferencias, mientras que el 60% de los docentes creen que se debe socializar a través de talleres.

La mayor parte de los padres de familia consideran que se debe socializar los deberes y derechos de los niños a través de talleres en la escuela Elvira Ortega.

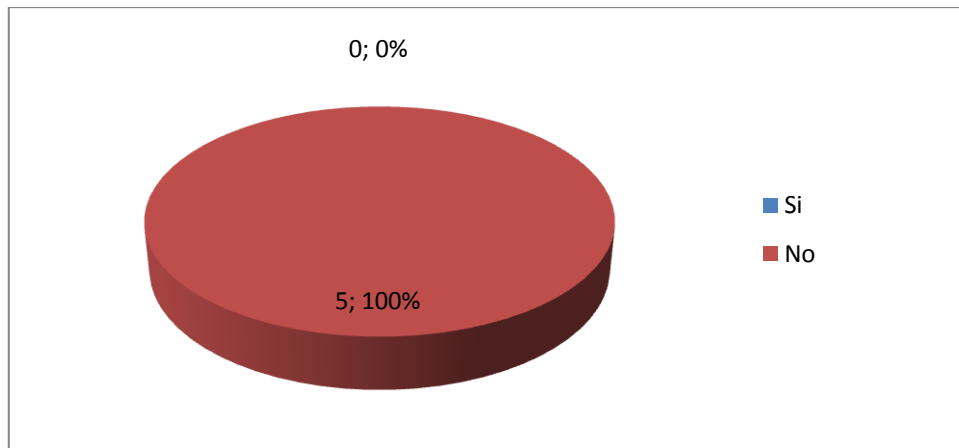
Pregunta 10. ¿Existen un plan para socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en el establecimiento?

Tabla N°10. Plan de socialización futura de los deberes y derechos

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	5	100%
TOTAL	5	100%

Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 10. Plan de socialización futura de los deberes y derechos



Fuente: Docentes de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 100% de los docentes de la Escuela Elvira Ortega opinan que no existe un plan a futuro para socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en el establecimiento.

El análisis revela según la totalidad de la población docente que es necesario un plan para socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en el establecimiento, puesto que no existe actualmente ninguno al respecto.

2.4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS PADRES DE FAMILIA

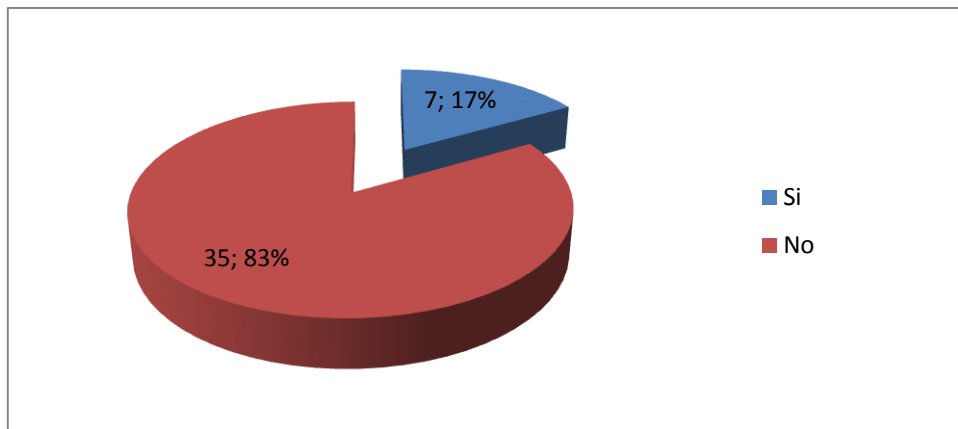
Pregunta 1. ¿Cree usted que se ha socializado anteriormente en la institución los deberes y derechos de los niños?

Tabla N°11. Socialización de los deberes y derechos de los niños/as

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	17%
No	35	83%
TOTAL	42	100%

Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 11. Socialización de los deberes y derechos de los niños/as



Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 17% de los padres de familia de la Escuela Elvira Ortega opinan que si se ha socializado anteriormente en la institución los deberes y derechos de los niños, mientras que el 83% menciona que no se ha socializado.

A partir de las respuestas emitidas por la totalidad de los padres de familia está claro que en la institución no se ha socializado los deberes y derechos de los niños/as, situación que exige promover el marco jurídico de manera urgente.

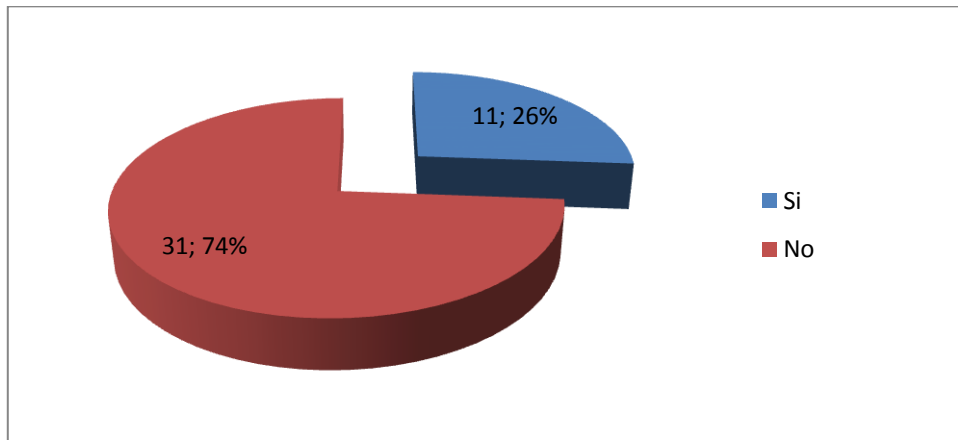
Pregunta 2. ¿Conoce usted como padre de familia los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley?

Tabla N°12. Conocimiento de los deberes y derechos de los niños/as

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	26%
No	31	74%
TOTAL	42	100%

Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 12. Conocimiento de los deberes y derechos de los niños/as



Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 26% de los padres de familia de la Escuela Elvira Ortega opinan que si conocen como padres los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley, mientras que el 74% indican que no conocen los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone actualmente la ley.

La mayor parte de la población de padres de familia señala que si conocen los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley, de todas maneras es necesario socializar estos deberes y derechos puesto que existe una mayoría que desconoce.

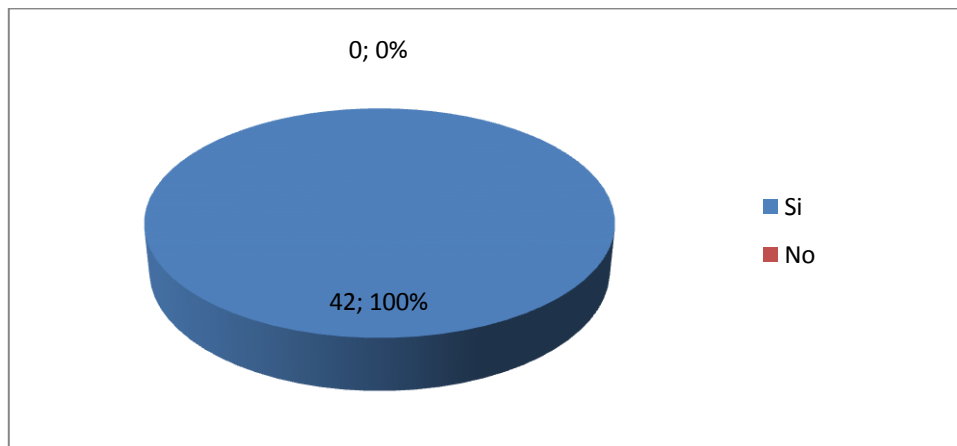
Pregunta 3. ¿Considera usted que es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución?

Tabla N°13. Importancia de socializar los deberes y derechos de los niños/as

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Si	42	100%
No	0	0%
TOTAL	42	100%

Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 13. Importancia de socializar los deberes y derechos de los niños/as



Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 100% de los padres de familia de la Escuela Elvira Ortega opinan que siempre es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución.

El análisis revela que la totalidad de la población de padres de familia opina favorablemente en relación a que es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución.

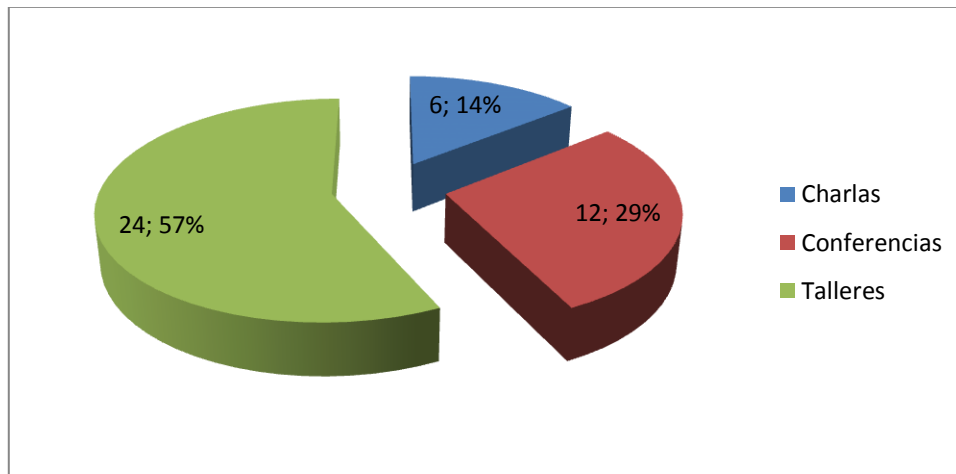
Pregunta 4. ¿Cómo cree usted que se debe socializar los deberes y derechos de los niños/as en la institución?

Tabla N°14. Como socializar los deberes y derechos de los niños/as

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Charlas	6	14%
Conferencias	12	29%
Talleres	24	57%
TOTAL	42	100%

Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 14. Como socializar los deberes y derechos de los niños/as



Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 14% de los padres de familia de la Escuela Elvira Ortega opinan que se debe socializar mediante charlas los deberes y derechos de los niños/as en la institución, otro 29% opina que a través de conferencias, mientras que el 57% de los padres de familia creen que se debe socializar a través de talleres.

La mayor parte de los padres de familia consideran que se debe socializar los deberes y derechos de los niños a través de talleres en la escuela Elvira Ortega.

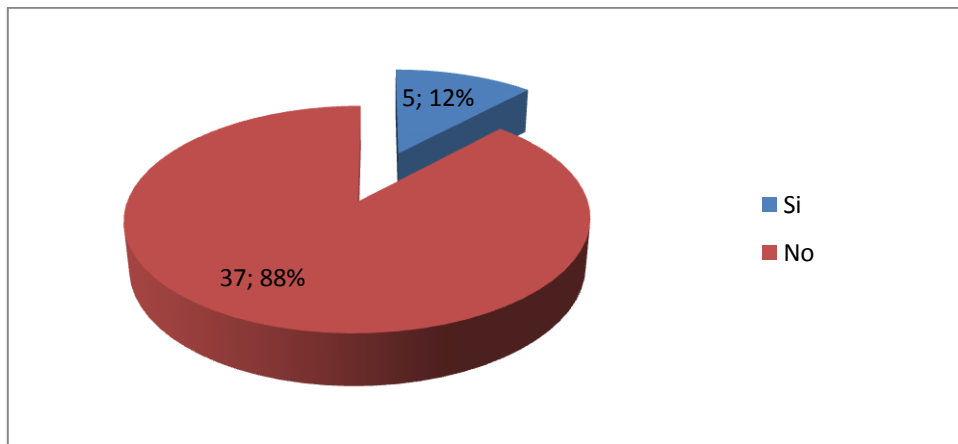
Pregunta 5. ¿Existen un plan para socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en el establecimiento?

Tabla N°15. Plan futuro para socializar los deberes y derechos de los niños/as

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	12%
No	37	88%
TOTAL	42	100%

Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Gráfico N° 15. Plan futuro para socializar los deberes y derechos de los niños/as



Fuente: Padres de Familia de la Escuela Elvira Ortega
Elaborador por: Karina Dávila (2013)

Análisis e interpretación

El 12% de los padres de familia de la Escuela Elvira Ortega opinan que si existe un plan a futuro para socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en el establecimiento, mientras que el 88% opina que no existe dicho plan.

El análisis revela según la totalidad de la población docente que es necesario un plan para socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en el establecimiento, puesto que no existe actualmente ninguno al respecto.

2.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA FICHA DE OBSERVACIÓN APLICADA A LOS NIÑOS/AS

OBJETIVO: Diagnosticar la aplicación de los deberes y derechos en los niños/as del primer año de educación básica de la escuela Elvira Ortega.

NOMINA	Los niños/as cumplen con sus deberes?		¿El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía?		¿Se asigna responsabilidades en el aula para crear hábitos del cumplimiento de deberes?		¿Se imparte la clase con calidad y calidez?		¿Se presenta situaciones en donde los niños/as son discriminados por sus compañeros?		¿Crea las condiciones necesarias para la integración de todos niños/as en el aula?	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea		X	X		X		X		X		X	
Bolaños Arcos Alison Dayana		X		X	X		X			X	X	
Borja Montenegro Camila Monserrath		X		X	X		X			X	X	
Bravo Vargas Tiffany Katuska		X		X	X		X		X		X	
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad		X		X	X		X			X	X	
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía		X	X		X		X			X	X	
Caiza Valverde Emily Lisbeth		X		X	X		X			X	X	
Calvopiña Molina Samanta Mayte		X		X	X		X			X	X	
Campaña Rivera Nataly Dayanara		X		X	X		X		X		X	
Catota Florea Génesis Anahí		X		X	X		X			X	X	
Cruz Lagla Damary Shirey		X		X	X		X			X	X	
Chacón Tapia Jenifer Dayana		X		X	X		X			X	X	
Chicaiza Moscuyl Evelin Mayde		X		X	X		X			X	X	
Espín Llumitasig Kelin Anahi		X	X		X		X		X		X	
Garzón Vaca Samanta Elizabeth		X		X	X		X			X	X	
González Osorio Marjorie Dayana		X		X	X		X			X	X	
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda		X		X	X		X			X	X	
Iza Chango Lady Tatiana		X		X	X		X			X	X	
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania		X		X	X		X			X	X	
Molina Gallardo Vanesa Solange	X			X	X		X		X		X	
Osorio Osorio Alison Mayte	X			X	X		X			X	X	
Pallo Umajinga Emily Wendy		X		X	X		X			X	X	
Paredes Chasi Alison Solangel		X		X	X		X			X	X	
Placencia Yunga Cristina Lisseth		X		X	X		X			X	X	
Pulloquina Chango Jenifer Belén		X		X	X		X			X	X	
Reatiqui Medina Damaría Betsabet		X	X		X		X		X		X	
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli	X			X	X		X			X	X	
Tapia Tapia Heidi Maritza		X		X	X		X			X	X	
Tingo Morocho Alison Nicol		X		X	X		X			X	X	
Tomayco Arias Leydi Brighith		X		X	X		X		X		X	
Travez Changalombo Mayte Samantha	X			X	X		X			X	X	

Valencia Tapia Lisbeth Xiomara		X		X	X		X		X		X	
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella		X		X	X		X		X		X	
Vasquez Pullotasig Katerin Fernanda		X		X	X		X		X		X	
Velasco Chiluisa Helen Cristal		X		X	X		X		X		X	
Velasco Panchi Erika Pamela		X	X		X		X			X	X	
Villamarin Castro Karen Isabel		X		X	X		X			X	X	
Villegas Mena Tatiana Sofia		X	X		X		X			X	X	
Zambrano Salguero Melany Lisbeth		X	X		X		X			X	X	

2.5.1. ANALISIS DE RESULTADOS

1. ¿Los niños/as cumplen con sus deberes?

En el transcurso de la jornada académica se observa que los niños/as no cumplen con sus deberes en forma mayoritaria. Situación a la que el maestro le resta importancia, como si fuera normal.

Entonces los niños/as no están conscientes que para reclamar derechos es importante cumplir primeramente son los deberes que tenemos.

2. ¿El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía?

En el transcurso de la jornada académica se observa que los niños/as no comprenden la trascendencia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía.

A partir de esta respuesta es prioritario la socialización de los deberes y derechos de los niños/as en la comunidad para generar conciencia de cómo estos inciden en nuestra vida en relación a su cumplimiento o no.

3. ¿Se asigna responsabilidades en el aula para crear hábitos del cumplimiento de deberes?

En el transcurso de la jornada académica la maestra si asigna responsabilidades a los niños/as en el aula durante el proceso educativo. Sin embargo, la docente no se preocupa por el cumplimiento de dichas responsabilidades en todos los niños/as.

Por consiguiente, en este espacio de asignación de actividades es necesario observar y enfatizar ante los niños/as la importancia de cumplir con dichos deberes, para desarrollar hábitos de cumplimiento.

4. ¿Se imparte la clase con calidad y calidez?

En el transcurso de la jornada académica la maestra imparte su clase con calidad y calidez a los niños/as de la institución.

Considerando que los niños/as tienen derecho a una educación de calidad y calidez, la institución está tomando muy en serio este parámetro que exige actualmente el marco legal vigente.

5. ¿Se presenta situaciones en donde los niños/as son discriminados por sus compañeros?

En el transcurso de la jornada académica en muchas ocasiones se presentan situaciones en donde los niños/as son discriminados por sus compañeros, la docente no interviene como corresponde.

Es necesario tratar estos asuntos para romper con este tipo de actitudes que generan discordia en el establecimiento, y garantizar un ambiente cálido en el establecimiento como exige la ley.

6. ¿Crea las condiciones necesarias para la integración de todos niños/as en el aula?

En el transcurso de la jornada académica la maestra no crea las situaciones necesarias para la integración de los niños/as en el aula, puesto que si existen situaciones problema que no son atendidas por la docente.

Entonces el establecimiento a través de cada uno de sus maestros debe estar pendiente para atender situaciones que generan conflictos durante el proceso educativo.

2.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.6.1. CONCLUSIONES

- Existe conciencia en la institución y población docente en relación a la vigencia de este nuevo marco jurídico que se está aplicando en las instituciones educativas del país.
- Los Padres de Familia consideran que en la institución no se ha socializado los deberes y derechos de los niños/as anteriormente.
- Las niñas/os de la escuela no conocen sus deberes y derechos en función del marco jurídico vigente, tampoco se respetan los derechos de los niños/as, a pesar de que el personal docente si conoce dichos deberes y derechos de los niños/as.
- No existe en la institución un plan para socializar los deberes y derechos de los niños/as a través de talleres.

2.6.2. RECOMENDACIONES

- Es necesario hacer énfasis en generar conciencia en la población con respecto a la vigencia de este nuevo marco jurídico que se está aplicando en las instituciones educativas del país.
- Se debe promover en los niños/as la importancia de cumplir y respetar los deberes y derechos para vivir en armonía.
- Hace falta destacar la importancia de que se respete los derechos de los niños/as en la escuela en función del marco jurídico vigente.
- Es necesario diseñar un plan para socializar los deberes y derechos de los niños/as a través de talleres.

CAPÍTULO III.

DISEÑO DE LA PROPUESTA

3.1. TÍTULO

TALLER EDUCATIVO DE MARCO LEGAL DE LOS DEBERES Y DERECHOS SOBRE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA ELVIRA ORTEGA.

3.2. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Institución ejecutora: Universidad Técnica de Cotopaxi a través de su egresada de la carrera de Educación Parvularia.

Nombre: Escuela de Educación Básica “Elvira Ortega”

Dirección: Félix Valencia N 18-25 y Sánchez de Orellana. Quito N 16-68.

Teléfono(s): (593) (3) 2813100

Provincia: Cotopaxi

Cantón: Latacunga

Parroquia: La Matriz

Barrio: La Merced

Beneficiarios:

- Niños: 30 y Niñas: 50
- Docentes: 5
- Padres de Familia: 80

3.3. JUSTIFICACIÓN

Luego de la investigación de campo aplicada a los niños/as, personal docente y autoridad de la Escuela Elvira Ortega de la ciudad de Latacunga se evidencia que es necesario seguir generando conciencia en la población en relación a la vigencia del marco jurídico relacionado con los deberes y derechos de los niños/as que se está aplicando en las instituciones educativas del país, puesto que por un lado las niñas/os de la escuela no cumplen con sus deberes en función del marco jurídico vigente. Existe un ambiente educativo que muestra que no se respetan los derechos de los niños/as en la escuela en función del marco jurídico vigente, a pesar de que el personal docente si conoce dichos deberes y derechos de los niños/as. Por otro lado los niños/as no conocen sus deberes y derechos en función de lo que dispone la ley, puesto que en contadas ocasiones se han vulnerado los derechos de los niños/as en la institución. Además en la institución no se ha socializado los deberes y derechos de los niños/as anteriormente, ni siquiera existe un plan al respecto.

3.4.OBJETIVOS

3.4.1. GENERAL:

- Diseñar un taller educativo de marco legal de los deberes y derechos sobre los niños y niñas de primer año de Educación Básica de la Escuela Elvira Ortega, para generar conciencia de la importancia de este marco jurídico en la vida de los niños/as.

3.4.2. ESPECÍFICOS:

- Socializar los derechos de las niños/as y adolescentes, para reflexionar acerca de las actitudes que se viven a diario en la escuela, casa y entorno social.
- Aplicar cada derecho y el deber que conllevan, para ejercer estos derechos y deberes en la vida cotidiana y velar por su cumplimiento.
- Evaluar los talleres de marco legal para comprender el nivel de vinculación directa con la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos frente al cumplimiento de los mismos.

3.5.DISEÑO DE LA PROPUESTA

Muchos maestros se preguntan cómo es la mejor manera para trabajar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el aula de clases. No hay una receta establecida, pues esto depende de la creatividad, sentido común y requerimientos del grupo. Sin embargo, hay ciertos juegos y dinámicas que ayudan a que los niños puedan interiorizar mejor sus derechos y deberes.

Esta guía es una herramienta práctica y sencilla. Ofrece al educador un conjunto de ideas y propuestas para recorrer un camino que propicie la creatividad y estimule la reflexión acerca de los Derechos del Niño.

Trabajar sobre los derechos nos vincula directamente con la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos frente al cumplimiento de los mismos. En este sentido deseamos que la práctica e intercambio de experiencias amplíe nuestra visión y renueve deseos y compromisos para hacer. Cada uno, chicos y grandes, desde nuestro lugar, podemos contribuir para que se conozcan y respeten todos los derechos.

Nuestro propósito es que el material de esta guía nos acerque a los niños para que nos cuenten sus deseos, inquietudes, temores y... todo aquello que nos ayude a conocer y comprender aún más el mundo de la infancia, sin influir, intervenir, afectar, ó juzgar su expresión espontánea.

Ofrecemos herramientas diseñadas para que los chicos se expresen libremente a través del arte. Deseamos que esta guía inspire e impulse el deseo de jugar, pensar, reflexionar y opinar acerca de este tema que nos compromete a todos. A continuación presentamos una serie de juegos y dinámicas que se pueden aplicar en el aula.

3.5.1. Modelo Operativo
Tabla N° 16. Plan de Acción

FECHA	TALLER	TEMAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
31/marzo/2014	Taller 1	Nombre: Qué queremos para ser feliz	Conocer qué piensan los alumnos acerca de los valores principales de la vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Colores. • Dibujo. • Pizarra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Autora de la propuesta - Director del plantel - Comisión Psicopedagógica.
31/marzo/2014	Taller 2	Nombre: ¡Somos unos artistas!	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar roles relacionados con el tema que estamos tratando. • Trabajar en equipo. • Fomentar valores cooperación, respeto y colaboración. • Trabajar la empatía. <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la comunicación en el grupo y aumentar la participación. • Después de interpretar el cuento, reflexionaremos acerca de él. Para ello, 	<p>Cuento</p> <p>Hojas de papel</p>	

			<p>hemos elaborado una serie de preguntas que se pueden utilizar, aunque estas son flexibles según las exigencias y necesidades de los alumnos.</p>		
31/marzo/2014	Taller 3	<p>Nombre: ¿Qué derechos son?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Repasar el temario • Proporcionar autonomía al alumnado • Reconocer los posibles errores para poder reforzarlos. 	<p>Derechos Humanos: Principios Viñetas</p>	
31/marzo/2014	Taller 4	<p>Nombre: La violación de los derechos del niño</p>	<p>Poner de relieve las violaciones de derechos de los niños que se cometen en el mundo, para indagar las causas y buscar eventuales soluciones.</p>	<p>Capítulo IV Derechos de protección Capítulo V Derechos de participación Capítulo VI Deberes, capacidad y responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes del Código de la Niñez y Adolescencia.</p>	

				Periódicos, revistas Mural Pegamento Papelotes Marcadores Pinturas Tijeras	
31/marzo/2014	Taller 5	Nombre: Día universal de la infancia	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el Día Universal de la Infancia en el calendario de celebraciones del establecimiento. • Enviar a la comunidad educativa un mensaje de solidaridad por aquellos niños y niñas que no ven cumplidos sus derechos. 	Poster de los Derechos de la Infancia.	

02/abril/2014	Taller 6	Nombre: El gran mural	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a aprender, transmitiendo lo que se ha aprendido a otr@s compañer@s. • Fomentar la participación en la escuela. • Plasmar el trabajo recogido y el reconocimiento tanto de compañeros y profesores, como de padres y madres. 	<p>Mural</p> <p>Material trabajado</p> <p>Globos</p> <p>Lectura sobre los derechos de los niños</p>	
02/abril/2014	Taller 7	Nombre: Trabajos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar hechos de la actualidad que vulneran los derechos de los niños/as, mediante la investigación. • Promover la actividad cooperativa a efectos de encontrar solución a los problemas. 	<p>Para buscar información y documentación abundantes sobre la mayoría de los temas tratados en la proyección recomendamos los enlaces generales:</p> <p>http://www.amnesty.org/es/librar y (página de Amnistía Internacional, a modo de biblioteca, donde basta introducir el tema del que deseamos documentación en el apartado “Búsqueda” para que se nos muestre una abundante y completa información, 139que incluye campañas de actuación)</p>	

				http://documentacion.unicef.es/recursos.htm?consul_paginas=1 http://www.savethechildren.es/interior.asp?IdItem=1166	
03/abril/2014	Taller 8	Nombre: Comisión de derechos del niño	Tomar conciencia de los graves problemas que afectan a los niños, sensibilizar sobre estas cuestiones y buscar formas de ayuda.	Información sobre la situación de los niños trabajadores.	
03/abril/2014	Taller 9	Nombre: El restaurante del mundo (juego de resolución de conflictos)	<p>Vivenciar, en pequeña medida, el injusto orden económico internacional a través del tema alimenticio.</p> <p>Favorecer la capacidad de análisis y estudio de este conflicto.</p> <p>Estimular la empatía con el hemisferio sur y el cuarto mundo.</p> <p>Buscar formas de actuar y comprometernos en la solución.</p>	Tarjetas y todo lo necesario para organizar una comida (cena, merienda o aperitivo).	

04/abril/2014	Taller 10	<p>Nombre: El derecho a silbar</p>	<p>Respetar los derechos de los compañeros y de los adultos. Ser capaz de mostrar las emociones que provocan determinados hechos y situaciones y reflexionar sobre ello. Mostrar interés por conocer lo que sucede en nuestro entorno más inmediato. Esforzarse en expresar la opinión propia ante otras personas. Tener interés por comunicar los propios sentimientos y descubrimientos, compartiéndolos con otras personas.</p>	<p>Personajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tim • Madre de Tim • Padre de Tim • Vecina • Vecino • Felipe • Policía 1 • Policía 2 • Representante de Amnistía • Dos o tres miembros de Amnistía • Manifestantes <p>Bosquejo de dramatización</p>	
---------------	-----------	--	--	---	--

Elaborado por: Karina Dávila

ÍNDICE DE LA PROPUESTA

TALLER

	N° pág.
Taller N° 1. Qué queremos para ser feliz.....	78
Taller N° 2. ¡Somos Unos Artistas!.....	80
Taller N° 3: ¿Qué Derechos Son?.....	83
Taller N° 4: violación de los derechos del niño.....	89
Taller N° 5: Día universal de la infancia.....	91
Taller N° 6: El Gran Mural.....	106
Taller N°7: Trabajos de investigación.....	107
Taller N°8: Comisión de derechos del niño.....	109
Taller N° 9: El restaurante del mundo (juego de resolución de conflictos)..	112
Taller N° 10: El derecho a silbar.....	113



NUESTROS DERECHOS Y DEBERES



TALLER N° 1. QUÉ QUEREMOS PARA SER FELIZ

OBJETIVO: Conocer qué piensan los alumnos acerca de los valores principales de la vida, mediante actividades motrices, para que el niño/a aprenda a expresar lo que siente.

DESARROLLO:

La actividad es muy sencilla, se trata de que los alumno/a pinten aquellos dibujos con los que crean que son más felices. El profesor no intervendrá en esta primera fase, cada niño/a tiene que expresar lo que siente. A continuación, en la pizarra, haremos una tabla con cada dibujo e iremos completándola según lo que han puesto los estudiantes. La finalidad no es corregir el ejercicio, porque no hay respuestas más correctas que otras; se trata de que le den valores a las cosas y que sepan explicar por qué han decidido pintar esos dibujos. Intentaremos que se creen un debate donde todo el mundo se exprese, buscando que se respete la comunicación y el turno de palabra, para que aprendan a expresarse y a escuchar.

Para que la actividad se desarrolle en un ambiente acogedor y de confianza (sobre todo en la fase del debate), dispondremos las sillas en forma de círculo.

MATERIALES:

- Colores.
- Dibujo.
- Pizarra.
- Esquema gráfico



FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°1

OBJETIVO: Conocer qué piensan los alumnos acerca de los valores principales de la vida.

NOMINA	Los niños/as expresan lo que siente a través de la pintura y el dibujo		Se percibe el valor de las cosas que han dibujado y pintado.		Los niños/as pintan aquellos dibujos con los que crean que son más felices.		Los niños/as se expresan buscando que se respete la comunicación y el turno de palabra	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuyl Evelyn Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changelombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pulloquisig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER 2. ¿SOMOS UNOS ARTISTAS!

OBJETIVO:

- Adaptar roles relacionados con el tema que estamos tratando.
- Trabajar en equipo.
- Fomentar valores cooperación, respeto y colaboración.
- Trabajar la empatía.
- Fomentar la comunicación en el grupo y aumentar la participación.
- Después de interpretar el cuento, reflexionaremos acerca de él. Para ello, hemos elaborado una serie de preguntas que se pueden utilizar, aunque estas son flexibles según las exigencias y necesidades de los alumnos.

DESARROLLO:

Esta actividad se la puede dividir en varias etapas. En primer lugar, se presenta el cuento que se va a trabajar, se llama La niña sin nombre y se lo adjunta a continuación:

MATERIALES:

- Cuento
- Hojas de papel

La niña Sin Nombre

Había una vez una niña muy pequeña que viajaba por el mar en un témpano de hielo muy grande. La niña estaba sola. Se había perdido. Después de algunos días en el témpano de hielo era ya más pequeño: se estaba fundiendo. La niña tenía hambre, tenía frío y estaba muy cansada.

Cuando el témpano de hielo se había deshecho casi del todo, unos pescadores recogieron a la niña en sus redes. El capitán del barco le preguntó que cómo se llamaba. Pero la niña no entendía el idioma del capitán.

Por eso la llevaron al jefe de policía. Nadie fue capaz de averiguar de qué país era la niña; no entendía nada y, además, no tenía pasaporte. El jefe de policía llevó a la niña ante el rey de aquel país y le explicó que no sabían de donde era ni cómo se llamaba.

El rey estuvo pensando un rato y luego dijo: "Puesto que es una niña, que la traten como a todas las niñas..."

Pero era difícil tratarla como a todas las niñas, porque en aquel país todos los niños tenían nombre menos ella...y todos sabían cuál era su nacionalidad menos ella. Era distinta de los otros niños y no le gustaban las mismas cosas que a ellos. Y, aunque todos la querían mucho y eran muy buenos con ella, nadie consiguió que la niña dejara de ser distinta de los otros niños...

A los pocos días, el hijo del rey se puso muy enfermo. Los médicos dijeron que había que encontrar a alguien que tuviera una clase de sangre igual a la suya y hacerle una transfusión. Analizaron la sangre de toda la gente del país...pero ninguna era igual que la del príncipe Luis Alberto. Y el rey estaba tristísimo porque su hijo se ponía cada vez peor.

A la niña sin nombre nadie la llamó, pero, como era muy lista, comprendió en seguida lo que pasaba. Estaba agradecida por lo bien que la habían tratado en aquel país, así es que ella misma se presentó para ofrecer su sangre por si servía... Y resultó que la sangre de la niña sin nombre era la única que servía para curar al príncipe. El rey se puso tan contento que le dijo a la niña: " Te daremos un pasaporte de este país, te casarás con mi hijo y desde ahora ya tendrás nombre: te llamarás Luisa Alberta..."

Pero la niña no entendía lo que decía el rey. Y el rey, de pronto, cayó en la cuenta de que ella no necesitaba ser de aquel país ni llamarse Luisa Alberta... Lo que necesitaba era volver a su propio país, ser llamada por su propio nombre, hablar su propio lenguaje y, sobre todo, vivir entre su propia gente. Había que intentar ayudarla, si era posible.

Así es que el rey envió mensajeros para que buscasen por todo el mundo... y no parasen hasta encontrar el país y la gente de la niña sin nombre. Al cabo de bastante tiempo, el mensajero que había ido al Polo volvió con la familia de la niña sin nombre. Y por fin, la niña pudo reunirse con sus padres y sus hermanos, que estaban muy tristes desde que ella se había perdido.

Todos supieron entonces que se llamaba Monoukaki y que era una princesa polar. Lo que todavía no podía saberse es si se casaría o no con el príncipe Luis Alberto porque, al fin y al cabo, los dos eran demasiado jóvenes para casarse.

Para un primer contacto con el cuento lo vamos a leer en voz alta y entre todos se buscaran los personajes. La finalidad es que, una vez familiarizados con el cuento, lo interpretemos.

Ejemplo:

1. ¿Le has gustado el cuento?
2. ¿Qué derecho crees que le faltaba a la protagonista?
3. ¿Por qué es importante ese derecho?
4. ¿Cómo se sentirían ustedes?

Las respuestas se las recoge en hojas para poder elaborar (si se quiere) un portafolios al final y dejarlo en la biblioteca del aula como fuente de información.

FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°2

OBJETIVO: Repasar el temario, para proporcionar autonomía al alumnado y reconocer los posibles errores para poder reforzarlos.

NOMINA	A los niños/as les gusta el cuento		Los niños/as identifican los derechos que se vulneran en el cuento		Los niños/as comprenden la importancia de los derechos		Los niños/as expresan con libertad los sentimientos que les motiva el cuento.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuyl Evelyn Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changelombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pullotasig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER N° 3: ¿QUÉ DERECHOS SON?

OBJETIVOS:

- Repasar el temario, proporcionando autonomía al alumnado, para reconocer los posibles errores para poder reforzarlos.



DESARROLLO:

Esta actividad es un repaso de todos los derechos de los que se ha estado hablando. La finalidad es que el alumnado sepa reconocer que derecho corresponde a cada viñeta.

Es una actividad sencilla que concluirá con una puesta en común de las respuestas.

MATERIALES:

- Derechos Humanos: Principios
- Viñetas

PRINCIPIO	VIÑETA
<p>Principio 1</p> <p>El niño disfrutara de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.</p>	 <p>Y ESTOS DERECHOS... A RESPETARLOS, EH? ¡NO VAYA A PASAR COMO CON LOS DIEZ MANDAMIENTOS!</p>
<p>Principio 2</p> <p>El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.</p>	 <p>TOTAL, TODO ESO YA TENDREMOS TIEMPO DE SUFRIRLO CUANDO SEAMOS GRANDES</p>

<p>Principio 3</p> <p>El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad</p>	
<p>Principio 4</p> <p>El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.</p>	
<p>Principio 5</p> <p>El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular</p>	

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otro índole.




Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, llegar a ser un



<p>miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho</p>	
<p>Principio 8</p> <p>El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.</p>	

<p>Principio 9</p> <p>El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.</p>	 <p>Y SOBRETUDO PROTECCION ANTE CIERTOS ANTIGUOS METODOS DE PROTECCION</p> <p>HOGAR DE PROTECCION AL MENOR</p>
<p>Principio 10</p> <p>El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.</p>	 <p>¡Y DEL SIGNO DEL ZODIACO SE OLVIDARON, CLARO! AHORA RESULTA QUE UN CUALQUIERA NACIDO EN LEO SE CREERA IGUAL A QUIENES VIMOS LA LUZ EN ARIES! ¡JHA! ¡SEPAN QUE ESO DE LA IGUALDAD NO ESTA MAL, PERO HAY IGUALDADES E IGUALDADES!</p> <p>¡EMPEZAMOS BIEN!</p>

FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°3

OBJETIVO: Repasar el temario, para proporcionar autonomía al alumnado y reconocer los posibles errores para poder reforzarlos.

NOMINA	Los niños/as desarrollan la autonomía		Los niños/as identifican los derechos satisfactoriamente en función de cada viñeta		Los niños/as dan ejemplos de la aplicación de sus derechos.		El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuyl Evelyn Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changelombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pullotasig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER N° 4: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

OBJETIVO:

- Poner de relieve las violaciones de derechos de los niños que se cometen en el mundo, para indagar las causas y buscar eventuales soluciones.

MATERIALES:

- Capítulo IV Derechos de protección
- Capítulo V Derechos de participación
- Capítulo VI Deberes, capacidad y responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes del Código de la Niñez y Adolescencia.
- Periódicos, revistas
- Mural
- Pegamento
- Papelotes
- Marcadores
- Pinturas
- Tijeras

DESARROLLO:

Con una semana de anticipación se informa a los niños sobre los deberes y derechos de los niños/as consagrados en el Código de la Niñez y Adolescencia.

A partir de periódicos y revistas, se hace una selección de noticias donde se adviertan violaciones de los derechos de los niños. Seleccionadas las noticias, se confeccionan murales donde se recojan las noticias y los artículos que incumplen. Los murales

deben incluir imágenes sugestivas que hagan alusión a las noticias recogidas. Para esta actividad pueden trabajar en equipos de cinco estudiantes.

Realizados los murales, se puede proceder a un debate. Por ejemplo, se puede plantear:

- Las diferencias según las instituciones educativas de determinadas vulneraciones, y sus posibles causas o explicaciones.
- La eventual relación entre estas vulneraciones y el tipo de gobierno existente.
- Las vulneraciones de derechos más reiteradas en la escuela y la familia.

Como final de la actividad, los murales se pueden poner por distintas dependencias de la institución, para dar información concreta y para “ambientar” antes de la proyección audiovisual. Otra posibilidad sería realizar una presentación en powerpoint, y proyectarla en el salón de audiovisuales.

FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°4

OBJETIVO: Poner de relieve las violaciones de derechos de los niños que se cometen en el mundo, para indagar las causas y buscar eventuales soluciones.

NOMINA	Los niños/as identifican situaciones de violación de derechos		Los niños/as participan activamente en los murales de violación de los derechos.		Los niños/as participan activamente en el debate de violación de derechos		El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuyl Evelin Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changalombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pulloctasig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER N° 5: DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA

Objetivo

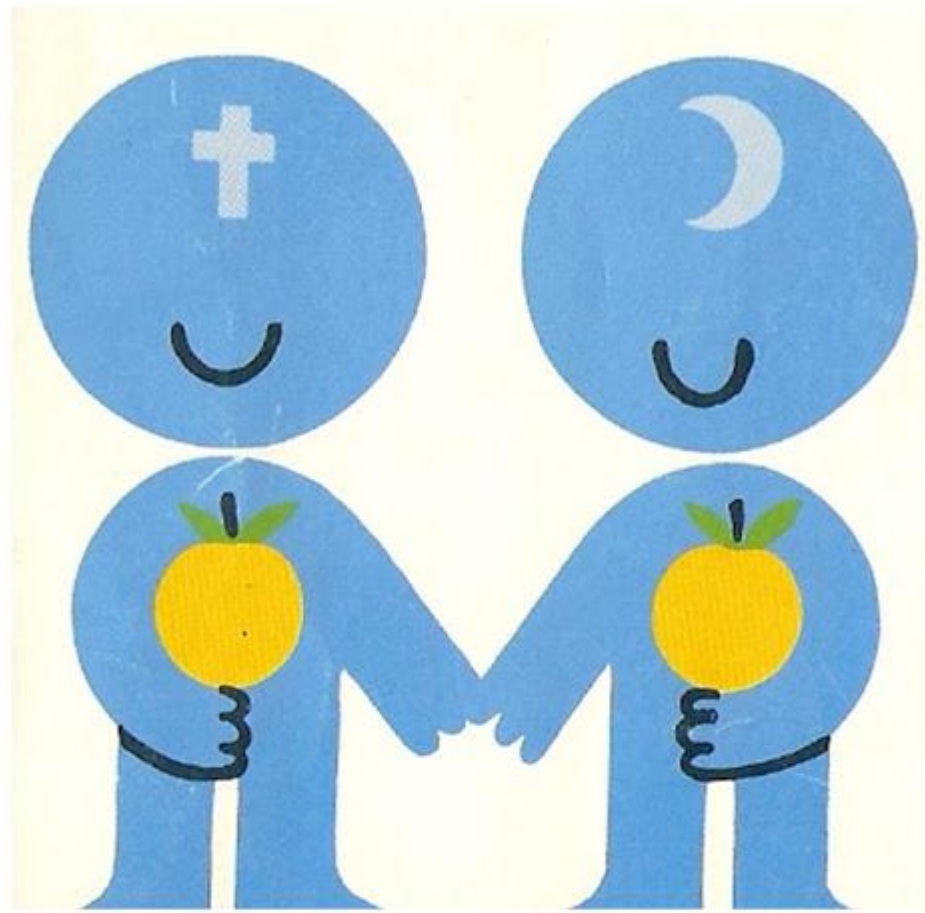
- Incorporar el Día Universal de la Infancia en el calendario de celebraciones del establecimiento.
- Enviar a la comunidad educativa un mensaje de solidaridad por aquellos niños y niñas que no ven cumplidos sus derechos.

Material:

- Poster de los Derechos de la Infancia.

DESARROLLO:

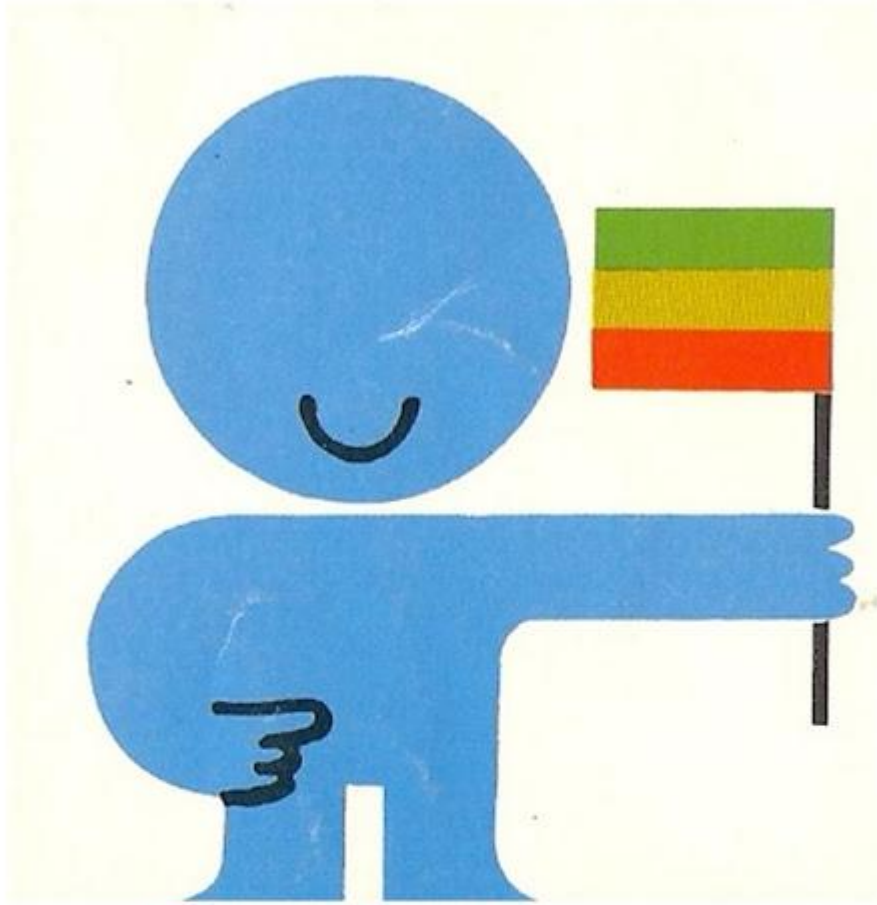
- Celebra con toda la comunidad educativa el Día Universal de la Infancia. Cada día se cumplen o se vulneran los derechos de millones de niños y niñas en el mundo.
- Entra en la web www.enredate.org/cuentadías y calculad on-line cuantos días han disfrutado de sus derechos cada niño.
- Escríbelo en tu dorsal.
- El 20 de noviembre salid a una zona común del centro ataviados con los dorsales y celebrad el Día Universal de los Derechos de la Infancia junto al resto de la comunidad escolar.
- Cantad y celebrad el Día Universal de los Derechos de la Infancia junto al resto de la comunidad escolar.
- Compilar fotos y subirlas a www.enredate.org.



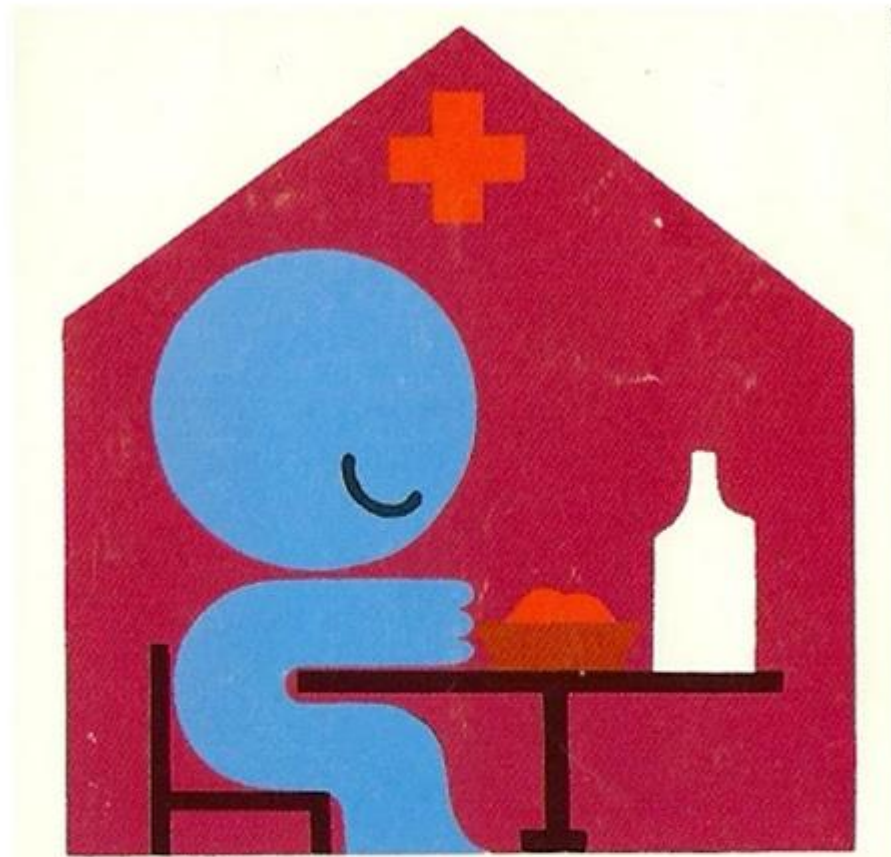
*Derecho a la igualdad,
sin distinción de raza, sexo, religión
o lugar de nacimiento.*



*Derecho a la protección especial,
para el desarrollo físico,
mental y social.*



Derecho a
un nombre
y a una
nacionalidad.



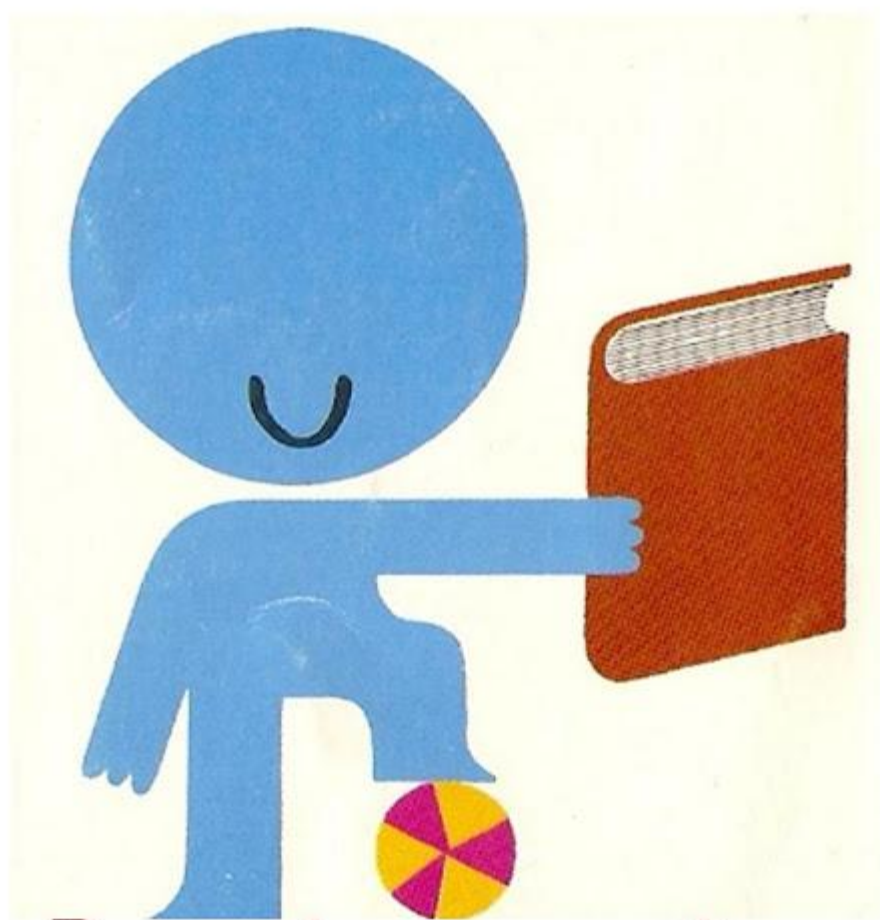
Derecho a una
alimentación, vivienda
y atención médica
adecuadas.



Derecho a una
educación y cuidados
especiales para
las criaturas que
lo necesiten.



Derecho a la
comprensión y al amor
por parte de la familia
y la sociedad.



*Derecho a recibir
educación gratuita
y a disfrutar
de los juegos.*



*Derecho a ser
las primeras personas
en recibir ayuda
en caso de desastre.*



*Derecho a la protección
contra el abandono
y la explotación
en el trabajo.*



*Derecho a formarse
en la solidaridad,
la comprensión, la amistad
y la justicia
entre los pueblos.*

Los Derechos de la Infancia

<p>1 Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, credo o nacionalidad.</p>	<p>2 Derecho a una protección especial para su desarrollo físico, mental y social.</p>	<p>3 Derecho a un nombre y una nacionalidad.</p>	<p>4 Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas para el niño y la madre.</p>	<p>5 Derecho a una educación y cuidados especiales para el niño física o mentalmente disminuido/a.</p>
				
				
<p>6 Derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.</p>	<p>7 Derecho a recibir educación gratuita y a disfrutar de los juegos.</p>	<p>8 Derecho a ser el primero/a en recibir ayuda en casos de desastre.</p>	<p>9 Derecho a ser protegido/a contra el abandono y la explotación en el trabajo.</p>	<p>10 Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.</p>

Declaración de los **Derechos del Niño**



1

Derecho a la **Igualdad**, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.



2

Derecho a una protección especial para **crecer física, mental y socialmente sanos y libres**.



3

Derecho a tener un **nombre y una nacionalidad**.



4

Derecho a una **alimentación, vivienda y atención médica** adecuadas.



5

Derecho a la **educación y atenciones especiales** para los niños y niñas con discapacidades físicas o psíquicas.



6

Derecho a **comprensión y amor** por parte de las familias y de la sociedad.



7

Derecho a una **educación básica gratuita y obligatoria**, al juego y a la diversión.



8

Derecho a la **atención y ayuda** preferente en caso de peligro.



9

Derecho a ser **protegido** contra cualquier forma de **abandono, crueldad y explotación**.



10

Derecho a recibir una educación que fomente la **solidaridad, la amistad y la justicia** entre todo el mundo.



TUS DERECHOS MIS DERECHOS



20 de noviembre
Jornada por los derechos de la infancia



DERECHOS DE LA INFANCIA

IGUALDAD



1. Quiero que me respeten, sin importar mi religión, color de piel, condición física o lugar donde vivo.



IDENTIDAD

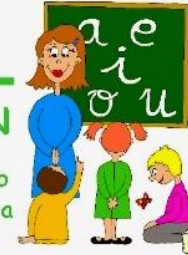
2. Necesito un nombre y apellidos para distinguirme de los demás niños y niñas.

AMOR



3. Quiero vivir con mi familia, que me cuide, me alimente y sobre todo que me quiera.

EDUCACIÓN



4. Tengo derecho a recibir educación y a tener lo necesario para estudiar.

PROTECCIÓN



5. Tengo derecho a descansar, jugar y divertirme en un ambiente sano y feliz.

CALIDAD DE VIDA

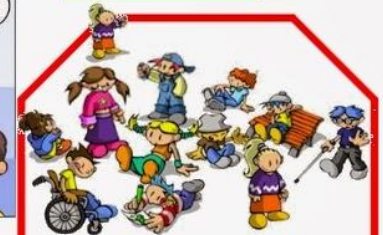


6. Necesito atención médica y que me cuiden cuando estoy enfermo.

7. Tengo derecho a decir lo que pienso y lo que siento.



SOLIDARIDAD



INTEGRACIÓN

8. Quiero poder reunirme con otros niños y niñas.



9. Tengo derecho a ser protegido contra la crueldad, el abandono y la explotación.

10. Necesito ser educado en la paz, tolerancia y la comprensión.



AUXILIO

FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°5

OBJETIVO: Incorporar el Día Universal de la Infancia en el calendario de celebraciones del establecimiento.

NOMINA	Los niños/as identifican con precisión el Día Universal de la Infancia		Los niños/as generan conciencia en la comunidad educativa por aquellos niños/as que no ven cumplidos sus derechos.		Los niños/as celebran con la comunidad educativa el Día Universal de la Infancia.		El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuyl Evelin Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changalombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pullotasig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER N° 6: EL GRAN MURAL

OBJETIVO:

- Aprender a aprender, transmitiendo lo que se ha aprendido a otr@s compañer@s.
- Fomentar la participación en la escuela.
- Plasmar el trabajo recogido y el reconocimiento tanto de compañeros y profesores, como de padres y madres.

DESARROLLO:

A través de un mural donde no solo participa el grupo en sí, sino toda la escuela. La idea es que el grupo aporte material acerca de lo que se ha trabajado y lo exponga en la entrada de la escuela, y que, coordinen todos los profesores, otr@s niñ@s vayan aportando más material.

Además, al mismo tiempo, se irán hinchando globos en los que l@s alumn@s escribirán sus mayores deseos para aquellos niñ@s que tienen vulnerados estos derechos consigan vivir protegidos, con afecto, salud y una buena educación. Tras varios días de participación, se cerrará la “jornada” con la lectura de los derechos de los niños. Al finalizar, se soltaran todos los globos

MATERIALES:

- Mural
- Material trabajado
- Globos
- Lectura sobre los derechos de los niños

FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°6

OBJETIVO: Identificar situaciones de vulneración de derechos de los niños

NOMINA	Los niños/as participan activamente en la elaboración del mural		Los niños/as promueven la participación de la comunidad educativa.		Los niños/as identifican situaciones de vulneración de derechos		El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuy Evelin Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changalombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pulloctasig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER N°7: TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS:

- Indagar hechos de la actualidad que vulneran los derechos de los niños/as, mediante la investigación.
- Promover la actividad cooperativa a efectos de encontrar solución a los problemas.

DESARROLLO:

Los hechos de la actualidad que vulneran los derechos de los niños pueden ser el tema de pequeños trabajos de investigación, desarrollados según las técnicas de las Ciencias Sociales.

En grupos de dos o más, los alumnos elegirán un tema de la proyección para investigar --aunque también puede ser asignado por el profesor-- entre los siguientes: aborto, hambre y pobreza, los niños y la guerra, niños soldado, explotación infantil, niños de la calle, malos tratos, acoso escolar, niños refugiados, tráfico de niños, discriminación de las niñas, y el derecho a la educación.

La exposición de los trabajos puede hacerse en forma de *dossiers*, de murales, o de presentaciones de *powerpoint*.

El guión para la realización del trabajo podría incluir los siguientes apartados:

- Definición del problema.
- Naturaleza y características.
- Breve reseña de sus circunstancias históricas.
- Situación actual en el mundo: datos, cifras, estadísticas...

- Países donde se da el problema con más frecuencia.
- Testimonios de personas que son víctimas de esta situación.
- Imágenes.
- Recortes de prensa donde se manifieste el tema escogido.
- Canciones y películas sobre el tema (ver las actividades “Audición de canciones” y “Proyección de películas”)
- ONGs que luchan por erradicar esta situación.

MATERIALES:

- Para buscar información y documentación abundantes sobre la mayoría de los temas tratados en la proyección recomendamos los enlaces generales:
- <http://www.amnesty.org/es/library> (página de Amnistía Internacional, a modo de biblioteca, donde basta introducir el tema del que deseamos documentación en el apartado “Búsqueda” para que se nos muestre una abundante y completa información, que incluye campañas de actuación)
- http://documentacion.unicef.es/recursos.htm?consul_paginas=1
- <http://www.savethechildren.es/interior.asp?IdItem=1166>

FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°7

OBJETIVO: Indagar hechos de la actualidad que vulneran los derechos de los niños/as, mediante la investigación.

NOMINA	Los niños/as exponen hechos actuales que vulneran sus derechos		Los niños/as promueven la participación cooperativa para analizar la violación de derechos.		Los niños/as presentan soluciones a problemas de vulneración de derechos		El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuy Evelin Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changelombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pullotasig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER N°8: COMISIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO

OBJETIVOS:

- Tomar conciencia de los graves problemas que afectan a los niños, sensibilizar sobre estas cuestiones y buscar formas de ayuda.

DESARROLLO:

Los grupos de clase representan cada uno a una organización no gubernamental que trabaja en favor de los Derechos del Niño. Estos grupos forman una Comisión que, a instancias de un organismo supranacional, debe redactar medidas legales para proteger a los niños de tales abusos. Los grupos formados deben estudiar la situación de los niños por separado. Cuando se hayan decidido sobre sus planes de actuación se reunirán con los restantes grupos para decidir conjuntamente el contenido del instrumento legal que deben redactar. Cada grupo puede presentar un proyecto terminado. Finalizado el trabajo de la Comisión de Derechos del Niño, presentarán éste a la otra mitad de la clase que representa a los países miembros de ese organismo supranacional, de tal forma que éstos firmen el manifiesto o ley general de protección a los niños. Para que entre en vigor esa Convención deben aprobarla la mitad de los países.

Consignas: Debe explicarse a los niños cómo funciona el sistema de redacción, aprobación y entrada en vigor, dentro del sistema de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, de los instrumentos legales como Pactos, Convenios.

Reflexión: ¿Cuáles han sido las conclusiones y trabajos de los grupos? ¿Qué dificultades han tenido? ¿Ha entrado en vigor la ley? ¿Cuántos países han firmado? Después de la dinámica puede presentarse en la clase el texto o resumen de la

Convención sobre Derechos del Niño y toda la información pertinente sobre las organizaciones que han intervenido, cómo se ha redactado, etc.

MATERIALES:

Información sobre la situación de los niños trabajadores.

Trabajos duros para los niños.

En el mundo hay unos 250 millones de niños menores de 14 años que trabajan, 120 millones de ellos en dedicación exclusiva, según los datos de 1996 de la OIT. La mayoría está en Asia, aunque África le gana proporcionalmente (trabajan un 40% de los niños entre 5 y 14 años). Un estudio publicado en Viena con motivo de una sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la ONU dice que a finales de siglo XX podría haber 375 millones de niños trabajando.

En la India hay unos 55 millones de niños trabajando en la producción de alfombras. Al menos 15 millones de estos niños, según Human Rights Watch, son esclavos que trabajan para saldar deudas contraídas por sus padres u otros parientes. Esas deudas no suelen ser muy importantes, entre 14 y 214 dólares, y generalmente se contraen por necesidades como comida, tratamientos médicos o dotes para bodas. Los niños pueden empezar a trabajar a los 5 años, ganando 10 rupias como mucho y sufriendo riesgos laborales y amenazas de abusos por parte de los empleadores. Buena parte del material deportivo del mundo se produce con trabajo infantil. En Pakistán, el mayor exportador de pelotas de fútbol (provee más del 60% del mercado estadounidense), por ejemplo, hay más de 7.000 niños de menos de 14 años que cosen pelotas, cobrando 0,6 dólares por pelota; incluso los niños más mayores no pueden coser más de 3 o 4 pelotas en un día.

Pese a la Convención sobre los Derechos de los Niños y de las Niñas de 1989, según el Estado Mundial de la Infancia de 1996, en los últimos años, en 25 países, miles de niños menores de 16 años han participado en las guerras. Sólo en 1988 fueron más de 200.000. Se ha calculado que en el período de conflicto entre 1980 y 1988, Angola perdió 330.000 niños y Mozambique 490.000 por causas relacionadas con la guerra.

FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°8

OBJETIVO: Tomar conciencia de los graves problemas que afectan a los niños, sensibilizar sobre estas cuestiones y buscar formas de ayuda.

NOMINA	Los niños/as en grupos cooperativos estudian situaciones de vulneración de derechos.		Los niños/as en grupos cooperativos presentan un proyecto terminado para tratar la vulneración de derechos		Los niños/as presentan soluciones a problemas de vulneración de derechos		El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuay Evelin Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changalombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pulloquisig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER N° 9: EL RESTAURANTE DEL MUNDO (JUEGO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS)

OBJETIVOS:

- Vivenciar, en pequeña medida, el injusto orden económico internacional a través del tema alimenticio.
- Favorecer la capacidad de análisis y estudio de este conflicto.
- Estimular la empatía con el hemisferio sur y el cuarto mundo.
- Buscar formas de actuar y comprometernos en la solución.

DESARROLLO:

Se trata de realizar una comida (cena, merienda,...) un poco injusta. Se preparan tarjetas de cuatro colores, en diferentes cantidades. De dos colores el doble que de los otros dos. Se preparan cuatro mesas, cada una de uno de los colores de las tarjetas. Una mesa, de uno de los colores poco numeroso, se prepara como habitualmente están en nuestro país: dos platos, cubiertos, vasos, servilletas, algún detalle (flores, cenicero, cassette con música,...), aperitivos, pan y refrescos. La otra mesa poca numerosa se dispone con dos platos de plástico, cubiertos de plástico, vasos de plástico, servilletas, pan, refrescos y sin detalles. Ambas mesas con manteles y tantas sillas como comensales. Una de las mesas muy numerosa se dispone con unos pocos platos y cubiertos de plástico sin colocar, más sillas que comensales (en África sobra espacio), muchos vasos y jarras de agua. La última de las mesas se dispone con menos sillas que comensales (en Asia la densidad de la población es muy alta, deberán permanecer de pie), unos pocos platos, vasos y cubiertos de plástico, y una fuente de agua tibia en el centro.

Se explica a los niños/as que al entrar a la sala recibirán una tarjeta. Tendrán que situarse en la mesa que tenga el mismo color que la tarjeta recibida.

Una vez que se ha situado todo el mundo, se comienzan a repartir los alimentos, siempre de forma desigual. Si se trata de una comida o cena, a las dos mesas poco numerosas los dos platos habituales, mientras que a las otras dos se les servirá arroz blanco. Si se trata de un aperitivo se puede servir en las dos primeras mesas pinchos de tortilla, queso y embutidos; mientras que en las otras dos se puede repartir unas bolsas de pipas y maíz tostado.

Si no ha habido todavía mucho jaleo podéis pasar a los postres y después de pasearlas por la sala, llevar a las dos primeras mesas bandejas con algún "manjar": helados, caramelos, dulces,... Si sobra comida de alguna mesa se puede poner el cubo de la basura en el centro de la sala y vaciar los platos delante de todo el mundo.

Conviene que haya varios/as animadores/as y parar el juego en cualquier momento que se piense puede irse de las manos. Esto no quiere decir que se impida que surja el conflicto. Es importante que haya al menos un/a observadora en cada mesa y alguno/a general.

MATERIALES:

Tarjetas y todo lo necesario para organizar una comida (cena, merienda o aperitivo).

FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°9

OBJETIVO: Favorecer la capacidad de análisis y estudio de este conflicto

NOMINA	Los niños/as vivencia en pequeña medida, el injusto orden económico internacional a través del tema alimenticio		Se favorece en los niños/as la capacidad de análisis y estudio en el tema alimenticio.		Los niños/as presentan soluciones a problemas de vulneración de derechos en el tema alimenticio.		El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuyl Evelin Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changelombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pulloquis Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER N° 10: EL DERECHO A SILBAR

OBJETIVOS:

- Respetar los derechos de los compañeros y de los adultos.
- Ser capaz de mostrar las emociones que provocan determinados hechos y situaciones y reflexionar sobre ello.
- Mostrar interés por conocer lo que sucede en nuestro entorno más inmediato.
- Esforzarse en expresar la opinión propia ante otras personas.
- Tener interés por comunicar los propios sentimientos y descubrimientos, compartiéndolos con otras personas.

DESARROLLO:

Lectura de la historia ilustrada de Tim (Ver anexo 8). Puede hacerla la maestra.

- Comentario en voz alta de lo primero que nos sugiere.
- Breve explicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y selección de los artículos que se vulneran en esta historia.
- Representación de la situación de Tim: ¿Quién hará de Tim? ¿Qué ha experimentado?
- Imaginemos situaciones en la clase, en el patio o fuera de la escuela donde hay niños que pueden sentirse como Tim.
- Cada alumno puede dibujar una nueva historia para Tim, cambiando los personajes o haciendo su papel.

MATERIALES:

Personajes:

- Tim
- Madre de Tim
- Padre de Tim
- Vecina
- Vecino
- Felipe
- Policía 1
- Policía 2
- Representante de Amnistía
- Dos o tres miembros de Amnistía
- Manifestantes

ESCENA I. Casa de Tim. [Una mesa, dos sillas donde se sientan el padre y la madre de Tim]

Madre: Tim es un niño tan cariñoso y bueno. Siempre quiere ayudar a las personas, ¿verdad, padre?

Padre: Tienes razón querida. Estudia mucho, hace los encargos y es respetuoso con todo el mundo.

Madre: Nos hemos quedado sin pan. Le pediré que vaya a comprar. ¡Tim!

Tim (que acaba de entrar en el escenario): ¿Qué quieres, madre?

Madre: Ves a comprar pan a la panadería.

Tim: ¡De acuerdo, madre!

ESCENA II. En la calle.

Tim: ¡Qué día más bonito! Después de comprar el pan, le preguntaré a Carlos si quiere ir a jugar al parque. ¡Uf, qué ganas de silbar que tengo! Soy tan feliz...

Una vecina (paseando por la calle con su marido): ¡Mira Tim, ya está silbando otra vez!

El marido: Estos niños de hoy en día... (refunfuñando).

Tim: Pues claro que sí, ¿qué pasa? ¡Me gusta silbar, y con ello no molesto a nadie!

La vecina: Venga Tim, no seas botarate y deja de silbar.

Tim: ¡No hay para tanto!

La vecina: ¡Venga, no des mal ejemplo!

(Entra en escena un policía)

Policía: Edicto: Se hace saber que a partir de ahora está prohibido silbar en la calle.

Tim: ¡Pues yo continuaré silbando!

Policía: Pues a la cárcel... (Sale de escena con Tim).

ESCENA III. En la cárcel.

Detrás de una pared de ladrillos, se ven las cabezas de Tim y Carlos por dos ventanas:

Tim: (hablando a través de los barrotes de las ventanas): Hola Carlos qué te han encerrado a ti?

Carlos: Hola Tim; yo no silbaba pero como era amigo tuyo...

Tim: Pues no pienso dejar las cosas así: silbar no es nada malo. Tengo una idea. Ya verás Carlos como todo se arreglará muy pronto.

(Llega un niño/niña disfrazado de paloma al que Tim da una carta). Los derechos de los niños

ESCENA IV. Sede de Amnistía Internacional. Una mesa, sillas...

El representante de Amnistía (leyendo la carta de Tim): Señores de Amnistía: Me han encarcelado por silbar. ¿Me pueden ayudar? Tim.

Miembros de Amnistía Internacional (dos o tres): ¡Tenemos que ayudar a Tim!

(Entran en escena los padres de Tim)

Madre: ¿Verdad que ayudarán a nuestro hijo, Tim? Lo han metido en la cárcel sólo por silbar.

Padre: Le doy mi palabra que no ha hecho nada malo.

El representante de Amnistía: No se preocupen. Haremos todo lo que podamos.

ESCENA V. Se ve un avión de cartón pintado en el que van los representantes de Amnistía Internacional.

ESCENA VI. En la comisaría. Mesas, sillas. Entra el representante de Amnistía.

Representante de Amnistía: Veamos: ¿es cierto que han encarcelado a Tim porque silbaba?

Policía: Sí, está prohibido.

Representante de Amnistía: Pero si no hace daño a nadie...

Policía: ¡Todo el mundo lo oye y da mal ejemplo!

Representante de Amnistía: Le repito que no ha hecho daño a nadie... ¡Es un preso de conciencia!

Policía: ¿Un preso de qué...? ¡Un sinvergüenza es lo que es!

ESCENA VII. En la calle. Los miembros de Amnistía Internacional y los padres de Tim se manifiestan con pancartas en las que se pueden leer lemas como: "Sacad a Tim de la cárcel" y "Y a su amigo Carlos "; los manifestantes también gritan.

Representante de Amnistía: ¡Sacad a Tim de la cárcel!

Miembros de Amnistía: ¡Y a su amigo Carlos!

ESCENA VIII. En la comisaría.

(Dos mesas, dos sillas y dos policías rodeados por muchas cartas)

Policía 1: ¿Pero... de dónde salen tantas cartas?

Policía 2: ¡Quieren que liberemos a Tim!

ESCENA FINAL. En la cárcel. El representante de Amnistía está frente a la pared con barrotes y Tim detrás, aún encarcelado.

Representante de Amnistía (ahora puede ser el maestro), dirigiéndose en primera persona a los espectadores: ¿Dejarán salir a Tim y Carlos de la cárcel? ¿Sí? ¿No? Y tú, ¿te animarías a escribir una carta para ayudar a Tim? En el mundo hay muchos presos de conciencia, personas que sin haberse comportado de forma violenta están en la cárcel sólo por sus ideas, su religión, el color de su piel o por expresarse con libertad, como por ejemplo Tim, silbando.

Tim: Sí, me han encerrado sólo por silbar. Qué desfachatez ¿verdad?

FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°10

OBJETIVO: Promover el respeto de los derechos de los compañeros y de los adultos.

NOMINA	Los niños/as respetan los derechos de los compañeros y de los adultos		los niños/as expresan sus emociones que provocan determinados hechos y situaciones y reflexionar sobre ello.		Los niños/as muestran interés por conocer lo que sucede en su entorno más inmediato.		Los niños/as muestran interés por comunicar los propios sentimientos y descubrimientos, compartiéndolos con otras personas.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuyl Evelin Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changalombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pullotasig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofía								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

TALLER N° 11: RESPETO AL TRABAJO Y LA FAMILIA

OBJETIVOS

- Reflexionar acerca de la importancia del trabajo en el desarrollo del ser humano y su estrecha relación con la formación.
- Explorar las concepciones que tienen los niños, niñas y adolescentes acerca del trabajo de sus familiares.
- Explorar las concepciones que tienen los niños, niñas y adolescentes acerca del trabajo realizado previamente.
- Indagar sobre las formas de búsqueda de empleo en la ciudad.
- Continuar con el acercamiento a los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.

DESARROLLO:

- Con ayuda de la maestra los niños y niñas llenan una ficha acerca de las características del trabajo de sus padres.
- A continuación los estudiantes reflexionan en relación a unas palabras relacionadas con el taller.
- Con ayuda de la maestra los estudiantes llenan una ficha con respecto a cómo buscar empleo en la ciudad y las dificultades que entraña esto.
- Con la guía de la maestra los niños realizan un gráfico sobre su proyecto de vida.
- Se les lee a los niños y niñas los deberes que tienen ante la sociedad, su familia y dentro del ámbito educativo, relacionando dichos deberes con gráficos para hacer énfasis en este tema.
- A continuación se analiza mediante una lectura sus deberes y como se pueden cumplir en los diferentes ámbitos.
- A continuación mediante esquemas gráficos se analiza y señalan como pueden cumplir con sus deberes.

MATERIALES:

- Fichas
- Copias y gráficos sobre los deberes de los niños
- Ficha de observación

ACTIVIDAD 1:

Ficha 1:

Mi familia ha trabajado en:.....

Las responsabilidades de mi familia son:.....

Ficha 2: ¡Para reflexionar!

Labor: El espacio para la satisfacción de las necesidades básicas



Trabajo: El espacio para la realización personal, humana.



Ficha 3: En esta ciudad hay que buscar empleo así:

1. _____

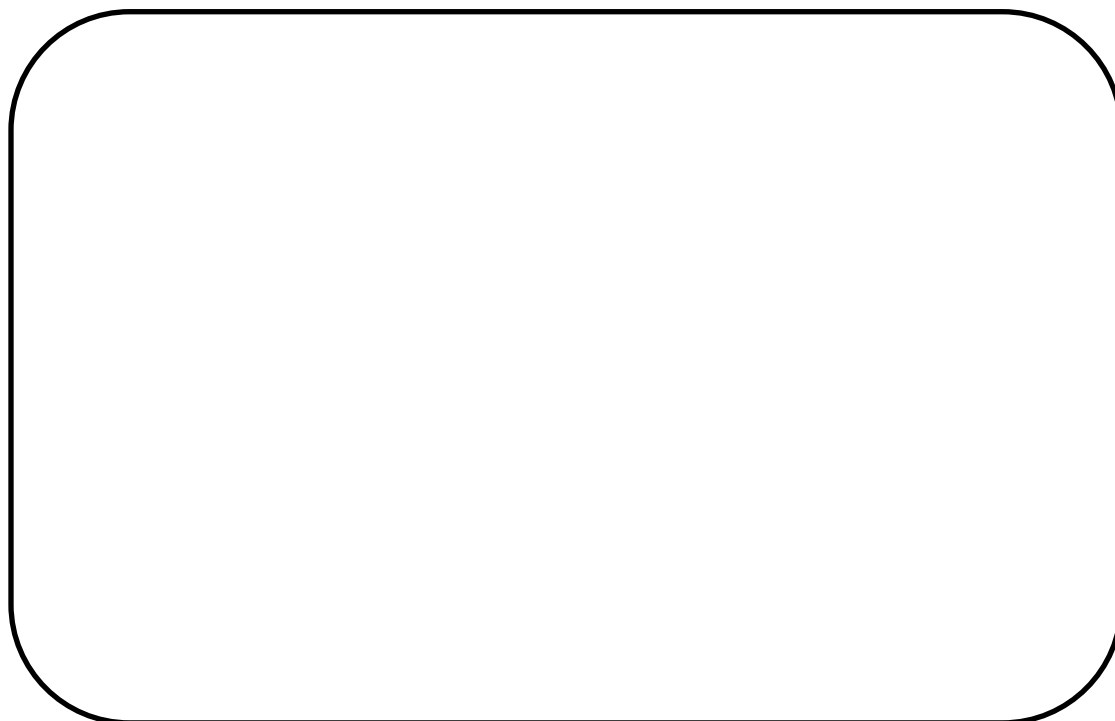
2. _____

3. _____





Existen algunas dificultades como:

Ficha 4: Mi proyecto de vida.

(Realiza el dibujo en el recuadro)



Ficha 5: Mis manitas pueden ayudar

<input type="radio"/>  A cartoon illustration of a girl with brown hair, wearing an orange shirt, washing a white plate in a sink. A tall stack of clean white plates is on the counter next to her.	<input type="radio"/>  A cartoon illustration of a girl with red hair, wearing a blue headscarf, a pink polka-dot apron, and green pants. She is mopping a floor with a blue mop and a red bucket of water.
<input type="radio"/>  A cartoon illustration of a boy with spiky brown hair, wearing a purple shirt and blue pants, kneeling and lighting a candle with a matchstick. There are other lit candles around him.	<input type="radio"/>  A cartoon illustration of two children, a boy and a girl, in school uniforms. The boy is holding a piece of paper towards a recycling bin, and the girl is holding a blue recycling bin.

ACTIVIDAD 2: LOS DEBERES DE LOS NIÑOS

Beberes

Tengo el deber de respetar a los demás , sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o sus impedimentos físicos y mentales .



Tengo el deber de respetar a mis padres y maestros, ya todas las personas, pues entre todos me ayudan a encontrar el camino que conduce de la infancia a la vida adulta



Tengo el deber de respetar las opiniones y costumbres de los demás , aunque no sean iguales a las mías



Tengo el deber de cumplir las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarme bien en casa



Tengo el deber de respetarme a mi mismo, mi cuerpo, mi pensamiento y mis sentimientos son las mas importantes que tengo



Tengo deber de decir siempre la verdad y cumplir lo que prometo.



FICHA DE OBSERVACIÓN TALLER N°11

OBJETIVO: Promover el respeto y cumplimiento de los deberes de los niños y niñas.

NOMINA	Los niños/as respetan a los sus compañeros.		Los niños/as comprenden la importancia de respetar a sus padres y a las personas adultas.		Los niños/as muestran interés cumplir con las leyes que rigen la sociedad.		Los niños/as muestran interés en el respeto y cuidado del medio ambiente.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alajo Quispe Dayana Andrea								
Bolaños Arcos Alison Dayana								
Borja Montenegro Camila Monserrath								
Bravo Vargas Tiffany Katuska								
Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad								
Caisaguano Moreano Mishel Estefanía								
Caiza Valverde Emily Lisbeth								
Calvopiña Molina Samanta Mayte								
Campaña Rivera Nataly Dayanara								
Catota Florea Génesis Anahí								
Cruz Lagla Damary Shirey								
Chacón Tapia Jenifer Dayana								
Chicaiza Moscuyl Evelin Mayde								
Espín Llumitasig Kelin Anahi								
Garzón Vaca Samanta Elizabeth								
González Osorio Marjorie Dayana								
Guamushig Yugla Gabriela Fernanda								
Iza Chango Lady Tatiana								
Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania								
Molina Gallardo Vanesa Solange								
Osorio Osorio Alison Mayte								
Pallo Umajinga Emily Wendy								
Paredes Chasi Alison Solangel								
Placencia Yunga Cristina Lisseth								
Pulloquina Chango Jenifer Belén								
Reatiqui Medina Damaria Betsabet								
Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli								
Tapia Tapia Heidy Maritza								
Tingo Morocho Alison Nicol								
Tomayco Arias Leydi Brigith								
Travez Changelombo Mayte Samantha								
Valencia Tapia Lisbeth Xiomara								
Vallejo Sanchez Suanny Gillnella								
Vasquez Pullotasig Katerin Fernanda								
Velasco Chiluisa Helen Cristal								
Velasco Panchi Erika Pamela								
Villamarin Castro Karen Isabel								
Villegas Mena Tatiana Sofia								
Zambrano Salguero Melany Lisbeth								

3.6.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.6.1. CONCLUSIONES

- Los niños/as disfrutaron y comprenden la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía y ponen en práctica valores de cooperación y respeto.
- Los niños/as han logrado aplicar valores de cooperación, comunicación, elevar la participación y respeto.
- Los niños/as toman conciencia de los graves problemas que los afectan y se sensibilizan sobre estas cuestiones.
- Los niños/as dan soluciones apropiadas a las supuestas violaciones a los derechos humanos enunciadas en el taller.

3.6.2. RECOMENDACIONES

- Esta propuesta debe aplicarse por lo menos dos a veces al año para elevar el nivel de familiaridad de los niños/as con sus deberes y derechos.
- Se debe conformar una veeduría a nivel de la institución para monitorear el cumplimiento de los deberes y derechos de los niños/as.
- Se debe hacer énfasis en los niños/as que así como tienen derechos deben cumplir con sus deberes para vivir en armonía.
- Es necesario que exista compromiso en las autoridades, el personal docente, niños/as y padres de familia al cumplimiento de los deberes y derechos de la infancia.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Ander, E. (1986). *Hacia una pedagogía autogestionaria*. Editorial Humanitas, Buenos Aires-Argentina. Pág. 3
- Mirabent, G. (1990). *Revista Pedagógica Cubana*. Año II Abril – Junio No. 6. La Habana. Pág. 3
- C.C.O.O. (2010). *Los talleres de educación infantil*. Andalucía-España. Pág. 1
- LOEI (2011). *Derechos y obligaciones de los estudiantes*. Quito-Ecuador. pág. 14
- Constitución Política del Ecuador (2008). *De los derechos civiles*. Quito-Ecuador. Pág. 39.
- ONU. (2013). *Derechos Humanos: El principio de la universalidad de los derechos humanos*. Viena. pág. 1.
- QUISBERT, E. (2012). *La Constitución Política del Estado*. La Paz – Bolivia. Pág. 123
- Código de la niñez y Adolescencia (2003). Capítulo VI Deberes, capacidad y responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes. Quito-Ecuador. Pág. 1
- Kisnerman, N. (1977). *Los Talleres, ambientes de Formación Profesional*". *En: El taller, Integración de Teoría y Práctica*. De Barros, Nidia A. Gissi, Jorge y otros. Editorial Humanitas. Buenos Aires. 1977. Pág. 2
- Reglamento a LOEI (2011). Título VII. De las necesidades educativas específicas capítulo I. De la educación para las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Quito-Ecuador. Pág. 57

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Constitución Política del Ecuador (2008). *Capítulo 2. De los derechos civiles*. Quito-Ecuador.
- De Barros, Nidia Aylwin y Gissi, Bustos Jorge. Op. Cit.
- Perea, Adriana y Arango, Martha. El taller como técnica de trabajo en proyectos de desarrollo educativo y social. Cinde. Medellín. Mimeo. 1987
- Pérez, H. (2004). *El Taller Educativo*. Bogotá -Colombia
- Reyes, Gómez Melba. El Taller en Trabajo Social. En: Kisnerman, N. Op. Cit.

BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL

- Amnistía Internacional (2013). *Características de los derechos humanos*. Disponible en: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-caracteristicas.html>
- Quisbert, E. (2010) "*La Constitución Política del Estado*", La Paz, Bolivia: Apuntes Jurídicos®, 2010, 24 paginas, PDF 376 KB Art © PEM - See more at:
http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/07/cpe_11.html#sthash.muKL4dcl.dpuf
- ONU (2013). *Los derechos humanos*. Disponible en: www.ohchr.org/SP/Issues



**ANEXO 1: ENTREVISTA A LA DIRECTORA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
HUMANÍSTICAS**

**ESPECIALIZACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MENCIÓN PARVULARIA**

OBJETIVO: Diagnosticar la vigencia de los deberes y derechos en los niños/as del primer año de educación básica de la escuela Elvira Ortega.

Nota: Diagnosticar la vigencia de los deberes y derechos en los niños/as del primer año de educación básica de la escuela Elvira Ortega.

1. ¿Cree usted que se debe cumplir los deberes y derechos de los niños y niñas?

.....
.....
.....

2. ¿Las niñas/os de la escuela cumplen con sus deberes en función del marco jurídico vigente?

.....
.....
.....

3. ¿Se respetan los derechos de los niños/as en la escuela en función del marco jurídico vigente?

.....
.....
.....

4. ¿Cree usted que los niños/as conocen sus deberes y derechos en función de lo que dispone la ley?

.....
.....
.....

5. ¿Cree usted que se han vulnerado los derechos de los niños/as en la institución?

.....
.....
.....

6. ¿Cree usted que se ha socializado anteriormente en la institución los deberes y derechos de los niños?

.....
.....
.....

7. ¿Conoce usted como docente los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley?

.....
.....
.....

8. ¿Considera usted que es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución?

.....
.....
.....

9. ¿Cómo cree usted que se debe socializar los deberes y derechos de los niños/as en la institución?

.....
.....
.....

10. ¿Existen algún plan de contingencia sobre los derechos y deberes de los niños y niñas?

.....
.....
.....

ANEXO 2: ENTREVISTA A DOCENTES
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS**

**ESPECIALIZACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MENCIÓN PARVULARIA**

OBJETIVO: Diagnosticar la vigencia de los deberes y derechos en los niños/as del primer año de educación básica de la escuela Elvira Ortega.

INSTRUCTIVO: Lea detenidamente y conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Cree usted que se debe cumplir los deberes y derechos de los niños y niñas?
2. ¿Las niñas/os de la escuela cumplen con sus deberes en función del marco jurídico vigente?
3. ¿Se respetan los derechos de los niños/as en la escuela en función del marco jurídico vigente?
4. ¿Cree usted que los niños/as conocen sus deberes y derechos en función de lo que dispone la ley?
5. ¿Cree usted que se han vulnerado los derechos de los niños/as en la institución?
6. ¿Cree usted que se ha socializado anteriormente en la institución los deberes y derechos de los niños?

7. ¿Conoce usted como docente los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley?

8. ¿Considera usted que es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución?

9. ¿Cómo cree usted que se debe socializar los deberes y derechos de los niños/as en la institución?

10. ¿Existen algún plan de contingencia para socializar los deberes y derechos de los niños y niñas?

¡GRACIAS POR ATENCIÓN!

ANEXO 3: ENCUESTA A LOS PADRES DE FAMILIA

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS**

**ESPECIALIZACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MENCIÓN PARVULARIA**

OBJETIVO: Diagnosticar la vigencia de los deberes y derechos en los niños/as del primer año de educación básica de la escuela Elvira Ortega en el hogar.

INSTRUCTIVO: Lea detenidamente y conteste las siguientes preguntas:

Pregunta 1. ¿Cree usted que se ha socializado anteriormente en la institución los deberes y derechos de los niños?

Sí No

Pregunta 2. ¿Conoce usted como padre de familia los deberes y derechos de los niños/as en función de lo que dispone la ley?

Sí No

Pregunta 3. ¿Considera usted que es importante socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en la institución?

Sí No

Pregunta 4. ¿Cómo cree usted que se debe socializar los deberes y derechos de los niños/as en la institución?

Charlas Conferencias Talleres

Pregunta 5. ¿Existen un plan para socializar los deberes y derechos de los niños y niñas en el establecimiento?

Sí No

¡GRACIAS POR ATENCIÓN!



ANEXO 4: FICHA DE OBSERVACIÓN PARA LAS DOCENTES

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS HUMANÍSTICAS

ESPECIALIZACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN PARVULARIA

OBJETIVO: Diagnosticar la vigencia de los deberes y derechos en los niños/as del primer año de educación básica de la escuela Elvira Ortega.

NOTA: Marque con una X que se considere correcta, de la observación en los niños/a con sinceridad si el niño niña a cogen sus deberes y derechos

No	INDICADORES	SI	NO
1	¿Se respeta la opinión del niño/a?		
2	¿Los niños/as cumplen con sus deberes?		
3	¿El niño reconoce la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía?		
4	¿Se asigna responsabilidades en el aula para crear hábitos del cumplimiento de deberes?		
5	¿Se imparte la clase con calidad y calidez?		
6	¿Se presenta situaciones en donde los niños/as son discriminados por sus compañeros?		
7	¿Se presenta situaciones en donde los niños/as son discriminados por el docente?		
8	¿Se crea las condiciones necesarias para la integración de todos niños/as en el aula?		

ANEXO 5: FICHA DE EVALUACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS**

**ESPECIALIZACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MENCION PARVULARIA**

Técnica: Observación

Instrumento: Ficha de Observación

Nombre del Niño o Niña:.....

N°	INDICADORES	S	AV	N
1	Los niños/as comprenden la importancia de cumplir con sus derechos y deberes para vivir en armonía			
2	Los niños/as ponen en práctica valores de cooperación y respeto			
3	Se fomenta la comunicación en los niños/as y aumenta la participación.			
4	Los niños/as toman conciencia de los graves problemas que los afectan y se sensibilizan sobre estas cuestiones.			
5	El niño/a disfruta de todos los derechos humanos enunciados en los talleres			
6	Los niños/as dan soluciones apropiadas a las supuestas violaciones a los derechos humanos enunciadas en el taller			
7	Los niños/as conocen y comprenden el valor de los derechos de los niños/as			
8	Los niños/as participan en forma grupal e individual con su juicio crítico sobre el valor de los derechos de los niños/as.			
9	Los niños/as celebran entusiastamente el día universal de la infancia.			
10	Los niños/as envían a la escuela un mensaje conmovedor de solidaridad por aquellos niños/as que no ven cumplidos sus derechos.			
Total				
CODIFICACIÓN: S = SIEMPRE AV = A VECES. N = NUNCA				

ANEXO 6: FOTOS

TALLER 1: Qué queremos para ser feliz





TALLER 2: ¡Somos unos artistas!





TALLER 3: ¿Qué derechos son?





TALLER 4: La violación de los derechos del niño





TALLER 5: Día universal de la infancia













TALLER 6: El gran mural





TALLER 7: Trabajos de investigación



TALLER 8: Comisión de derechos del niño





TALLER 9: El restaurante del mundo (juego de resolución de conflictos)





TALLER 10: El derecho a silbar





ANEXO 7: NÓMINA DE ALUMNOS Y/O ALUMNAS - 1ero AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	Apellidos y nombres (Escribir en estricto orden alfabético)
1	Alajo Quispe Dayana Andrea
2	Bolaños Arcos Alison Dayana
3	Borja Montenegro Camila Monserrath
4	Bravo Vargas Tiffany Katuska
5	Broncano Yanchatipan Fernanda Piedad
6	Caisaguano Moreano Mishel Estefanía
7	Caiza Valverde Emily Lisbeth
8	Calvopiña Molina Samanta Mayte
9	Campaña Rivera Nataly Dayanara
10	Catota Florea Génesis Anahí
11	Cruz Lagla Damary Shirey
12	Chacón Tapia Jenifer Dayana
13	Chicaiza Moscuy Evelin Mayde
14	Espín Llumitasig Kelin Anahi
15	Garzón Vaca Samanta Elizabeth
16	González Osorio Marjorie Dayana
17	Guamushig Yugla Gabriela Fernanda
18	Iza Chango Lady Tatiana
19	Jácome Zorrilla Gabriela Esthefania
20	Molina Gallardo Vanesa Solange
21	Osorio Osorio Alison Mayte
22	Pallo Umajinga Emily Wendy
23	Paredes Chasi Alison Solangel
24	Placencia Yunga Cristina Lisseth
25	Pulloquina Chango Jenifer Belén
26	Reatiqui Medina Damaria Betsabet
27	Sanchez Yanchatipan Emily Nayeli
28	Tapia Tapia Heidy Maritza
29	Tingo Morocho Alison Nicol
30	Tomayco Arias Leydi Brigith
31	Travez Changelombo Mayte Samantha
32	Valencia Tapia Lisbeth Xiomara
33	Vallejo Sanchez Suanny Gillnella
34	Vasquez Pulloquisig Katerin Fernanda
35	Velasco Chiluisa Helen Cristal
36	Velasco Panchi Erika Pamela
37	Villamarin Castro Karen Isabel
38	Villegas Mena Tatiana Sofía
39	Zambrano Salguero Melany Lisbeth